



Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

78^a sesión plenaria

Miércoles 8 de junio de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Shahid (Maldivas)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Tema 36 del programa

Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales

Informe del Secretario General (A/76/828)

Proyecto de resolución (A/76/L.62)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Georgia para que presente el proyecto de resolución A/76/L.62.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Es un honor para mí presentar el proyecto de resolución A/76/L.62, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)” y patrocinado por Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Colombia, Croacia, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Trinidad y Tabago, Tonga, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Vanuatu.

El proyecto de resolución presentado ante la Asamblea General se refiere a la difícil situación humanitaria de cientos de miles de desplazados internos y refugiados de diferentes orígenes étnicos expulsados de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali como consecuencia de múltiples oleadas de depuración étnica, que comenzaron en 1993 y culminaron con la agresión a gran escala lanzada contra Georgia en 2008.

El examen de esta cuestión por la Asamblea en relación con el tema 36 del programa, titulado “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”, es especialmente pertinente. Me atrevo a decir que la agresión contra Georgia en 2008, en violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de lo que representa nuestra Organización —los principios del no uso o amenaza de uso de la fuerza, la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente y la igualdad soberana de los Estados Miembros— pasó en gran medida desapercibida. Al fin y al cabo, la guerra apenas duró cinco días. Como consecuencia de las lecciones no aprendidas en 2008, se ha utilizado el mismo libro de tácticas contra Ucrania, primero en 2014 con respecto a Crimea y Donbás y ahora en la guerra abierta que estamos presenciando allí.

Volviendo a Georgia, huelga decir que estamos muy agradecidos a nuestros asociados que mediaron en el acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008, que puso fin al derramamiento de sangre. No obstante, la guerra no ha terminado. No tardó en pasar a la siguiente fase: la ocupación y anexión progresiva de los territorios ocupados.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



Así se reconoce claramente en la decisión de 27 de enero de 2016 de la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte Penal Internacional, así como en la sentencia de 21 de enero de 2021 del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por la que se estableció jurídicamente la responsabilidad de Rusia, como autoridad que ejerce el control efectivo sobre las regiones, por violar el derecho de los desplazados internos y los refugiados a regresar a sus hogares y concluyó que, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, Rusia tiene la obligación de permitir a los desplazados regresar a sus hogares.

Las personas que viven en los territorios ocupados sufren continuas violaciones de sus derechos humanos básicos, aislamiento y discriminación, incluida la violación del derecho a la vida, así como la privación de libertad, la detención arbitraria, las infracciones del derecho a la propiedad, las violaciones del derecho a la salud, las restricciones a la educación en su lengua materna y la práctica sistemática de demolición de casas pertenecientes a desplazados internos. Estos hechos se han reflejado invariablemente en todos los informes anuales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Además, desde 2008, se ha negado la entrada de todos los mecanismos internacionales de supervisión, incluidos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y los funcionarios del Consejo de Europa, en las regiones ocupadas de Abjasia y Tsjinvali para realizar sus respectivas evaluaciones y actividades de supervisión. Incluso se ha negado a la Misión de Observación de la Unión Europea establecida en virtud del acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto la oportunidad de cumplir su mandato en los territorios ocupados sobre los que Rusia ejerce un control efectivo.

Ni que decir tiene que la solución de conflictos es un asunto complejo y que, lamentablemente, lleva bastante tiempo. Como país pequeño, Georgia confía en el multilateralismo, y en todos los aquí presentes en general, y espera que, en algún momento, más pronto que tarde, encontremos una solución del conflicto mediante el diálogo y las negociaciones políticas significativas.

Sin embargo, en este Salón todos estamos de acuerdo en que los derechos de las personas, incluidos los desplazados internos y los refugiados, deben ejercerse y protegerse en todo momento, independientemente del conflicto subyacente y de su solución. Por lo tanto, mientras no encontremos esa solución, lo mínimo que

podemos hacer como Naciones Unidas es mantenernos unidos y dispuestos a transmitir un firme mensaje de apoyo y solidaridad a las personas afectadas, y pedir a los responsables que lleguen a la tan esperada solución mediante negociaciones. Eso es exactamente lo que hace el proyecto de resolución presentado a la Asamblea.

En primer lugar, sobre la base de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, y haciéndose eco de la Convención de Kampala de la Unión Africana de 2009 sobre desplazamientos internos, en el proyecto de resolución se reafirma una vez más el derecho de todos los desplazados internos y refugiados de Georgia, independientemente de su etnia, a regresar a sus lugares de origen en condiciones de seguridad y dignidad, así como su derecho a la propiedad.

En segundo lugar, en el proyecto de resolución se reconoce la importancia de los Debates Internacionales de Ginebra como única herramienta para solucionar el conflicto y se pide a los participantes que produzcan resultados. Por lo tanto, con nuestro apoyo al proyecto de resolución A/76/L.62, no solo estamos diciendo a esas 400.000 personas que son importantes y que no nos olvidaremos de ellas ni las dejaremos atrás, sino que además estamos ejerciendo una presión moral sobre los participantes en los Debates Internacionales de Ginebra para que cumplan sus obligaciones ante las personas afectadas y la comunidad mundial.

En numerosas resoluciones de las Naciones Unidas se aborda el sufrimiento de las personas refugiadas y desplazadas en diferentes partes del mundo, ya sea en Oriente Medio, en África, en Asia o en América Latina, o en mi propia región, Europa. Creo firmemente que ha llegado el momento de que dejemos de tomar partido y adoptemos una posición de principios basada en los mismos principios que se consagran en la Carta de las Naciones Unidas.

Ha llegado el momento de superar el limitado ámbito regional y romper con los viejos paradigmas, porque no puede haber jerarquía en la solidaridad, del mismo modo que no hay jerarquía en el sufrimiento. Por lo tanto, insto a los miembros a que emitan su voto a favor del proyecto de resolución A/76/L.62, que será un voto a favor de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del multilateralismo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea en su calidad de Observador.

Sr. Skoog (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión

Europea y de sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial; Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como la República de Moldova, Andorra y San Marino.

Apoyamos el proyecto de resolución A/76/L.62. La Unión Europea reitera su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. La Unión Europea sigue decidida a respaldar la consolidación de la paz y la solución del conflicto en Georgia, en particular en el marco de su copresidencia de los Debates Internacionales de Ginebra y la Misión de Observación de la Unión Europea.

Expresamos nuestra preocupación por las violaciones de los derechos humanos en las regiones secesionistas georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y por los problemas persistentes a los que se enfrentan las poblaciones afectadas por el conflicto. La UE pide que se garantice un acceso humanitario pleno, seguro y sin obstáculos para apoyar a esas poblaciones.

La Unión Europea subraya la importancia del derecho de los refugiados y de los desplazados internos a elegir una solución duradera, que incluya un regreso voluntario, seguro y digno, así como a poder ejercer sus derechos sobre la propiedad. La Unión Europea lamenta que, hasta la fecha, no se haya logrado ningún avance al respecto y recuerda que afrontar las cuestiones relacionadas con los refugiados y los desplazados internos es una tarea fundamental de los Debates Internacionales de Ginebra.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos del Gobierno georgiano por encontrar soluciones de vivienda duraderas para los desplazados internos y por promover su integración socioeconómica. Alentamos al Gobierno a que refuerce la inclusión y la prioridad de los desplazados internos en su plan nacional de desarrollo y a que intensifique sus esfuerzos por mejorar sus condiciones de vida y sus medios de subsistencia.

Sr. Paulaskas (Lituania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados nórdicos y bálticos, a saber, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Noruega, Suecia y mi propio país, Lituania. Bulgaria, Eslovaquia, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Montenegro, los Países Bajos, Polonia, la República Checa, la República de Moldova, Rumania y Ucrania se suman a esta declaración.

Aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestro apoyo a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Lamentablemente, hace ya 14 años que Rusia ocupa el 20 % del territorio de Georgia. Es deplorable que, con su presencia militar en suelo georgiano, Rusia siga violando los compromisos contraídos en el marco del acuerdo de alto el fuego del 12 de agosto de 2008, que contó con la mediación de la Unión Europea, y las medidas de aplicación del 8 de septiembre de 2008.

Además, las llamadas elecciones parlamentarias ilegales celebradas en Abjasia (Georgia) el 12 de marzo y las llamadas elecciones presidenciales ilegales celebradas en la región georgiana de Osetia del Sur el 10 de abril constituyen nuevas violaciones de la soberanía y la integridad territorial de Georgia.

Nos sigue preocupando sobremanera el deterioro constante de la situación de los derechos humanos en Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia), que se encuentran bajo ocupación de Rusia. El proceso de fronterización en curso, los secuestros, los arrestos y detenciones arbitrarias —algunos con consecuencias letales—, las restricciones prolongadas y sin precedentes a la libertad de circulación, y la falta de acceso a la atención de la salud y a la educación en la lengua materna de la población son inaceptables.

Se sigue privando a cientos de miles de desplazados internos de su derecho a un retorno seguro, digno y voluntario a sus lugares de origen, así como de su derecho a la propiedad. Aún más preocupante es el hecho de que, en los últimos años, no se haya concedido acceso sin restricciones a las regiones de Abjasia y de Tsjinvali/Osetia del Sur a ningún mecanismo internacional de vigilancia de los derechos humanos. Por lo tanto, instamos a que se dé acceso inmediato a esas zonas a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos.

Ya que estamos hablando de desplazados internos, me siento obligado a mencionar otra guerra brutal que está librando Rusia: la guerra contra Ucrania. Esta despreciable agresión militar ha provocado un desplazamiento que no se veía en Europa desde la Segunda Guerra Mundial, que ha dado lugar a una cifra estimada de 7,1 millones de desplazados internos.

La sentencia histórica dictada el año pasado por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *Georgia c. Rusia (II)* confirmó que, al ejercer un control

efectivo sobre el territorio georgiano ilegalmente ocupado, Rusia es responsable de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas allí, como el asesinato de civiles, la tortura y el trato inhumano y degradante. Estamos siendo testigos de cómo Rusia comete esas mismas atrocidades en Ucrania. Los autores de esas violaciones deben rendir cuentas.

En este sentido, acogemos con satisfacción la solicitud del 10 de marzo del Fiscal de la Corte Penal Internacional de dictar órdenes de detención contra los sospechosos con responsabilidad penal individual por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la guerra de Rusia contra Georgia en 2008.

En el detallado informe del Secretario General (A/76/828) sobre la aplicación de la resolución 75/285, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)”, se destaca que no se han observado cambios importantes durante el período que abarca el informe en relación con los desplazados internos y los refugiados que ejercen su derecho al retorno.

En virtud del proyecto de resolución A/76/L.62, todos debemos comprometernos a seguir trabajando a favor de la protección y asistencia a las personas desplazadas por la fuerza de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, y a garantizar que puedan ejercer su derecho fundamental a un retorno seguro y digno.

Acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución 49/33 del Consejo de Derechos Humanos, sobre la cooperación con Georgia, que demuestra la disposición de la comunidad internacional para abordar las violaciones de los derechos humanos y los problemas humanitarios a los que se enfrentan las personas desplazadas por la fuerza de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

En este sentido, elogiamos los esfuerzos constantes del Gobierno georgiano, en estrecha cooperación con las organizaciones internacionales, para ofrecer a los desplazados internos soluciones duraderas alternativas en materia de vivienda, a fin de mejorar sus condiciones socioeconómicas, y para ayudar a la población afectada en la medida de lo posible, proporcionando acceso gratuito a la atención de la salud, la educación y otras prestaciones sociales a todos los residentes de Abjasia (Georgia) y de la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

Reiteramos nuestro apoyo al proceso de los Debates Internacionales de Ginebra. Por otra parte, lamentamos

la constante falta de compromiso por parte de Rusia y de los participantes de Tsjinvali y Sujumi en lo que atañe a la cuestión de los refugiados y desplazados.

Por último, ante la falta de progresos sobre el terreno, pedimos a las Naciones Unidas que mantengan su nivel de implicación. Al igual que hicimos con sus iteraciones en años anteriores, votaremos a favor del proyecto de resolución A/76/L.62, y pedimos a todos los Estados Miembros que hagan lo mismo.

Sr. Arbeiter (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular las siguientes observaciones en nombre de Australia, Nueva Zelandia y mi propio país, el Canadá (grupo CANZ), en relación con el proyecto de resolución A/76/L.62, sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia).

Los países del grupo CANZ están preocupados por los cambios demográficos forzados que generan los conflictos en Georgia y la situación humanitaria ocasionada por el conflicto armado de 2008, que dio lugar al desplazamiento forzado de civiles. Celebramos que la Asamblea haya reconocido el derecho de todos los desplazados internos, los refugiados y sus descendientes, con independencia de su origen étnico, a regresar a sus hogares en todo el territorio de Georgia. Reiteramos una vez más nuestro apoyo al respeto y la protección de los derechos humanos, en particular los derechos de las personas en situación de desplazamiento forzado, así como a que se les permita regresar a sus hogares de manera segura, voluntaria y digna y sin trabas, de conformidad con el derecho internacional.

En un contexto más amplio, al grupo CANZ le preocupa el hecho de que el acuerdo de alto el fuego firmado entre Georgia y Rusia en 2008, con la mediación de la Unión Europea, siga sin cumplirse en gran medida. El denominado proceso de fronterización —la instalación de vallas de alambre de concertina y otros obstáculos artificiales a lo largo de la línea fronteriza administrativa y la denegación de acceso a los observadores internacionales de derechos humanos a las regiones de Abjasia y Osetia del Sur— está provocando un grave deterioro de la situación humanitaria sobre el terreno. Esos actos prolongan el conflicto, ponen en peligro la paz y la estabilidad, impiden el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales y tienen efectos negativos para la salud y la seguridad de la ciudadanía en toda Georgia, lo que desestabiliza la región entera. La invasión ilegal e injustificable de Ucrania por parte de Rusia, que ha desplazado a la fuerza a millones de ucranianos de sus hogares, es

otro claro ejemplo de por qué la comunidad internacional debe condenar las reiteradas agresiones de Rusia contra sus vecinos y apoyar los derechos de todos los desplazados forzosos. El grupo CANZ condena toda intención de Osetia del Sur de celebrar un referendo sobre su adhesión a la Federación de Rusia.

El grupo CANZ pide a todas las partes que faciliten el acceso inmediato de las organizaciones humanitarias internacionales a las poblaciones necesitadas para que puedan cumplir sus obligaciones y compromisos contraídos en virtud del acuerdo de alto el fuego. Por último, pero no por ello menos importante, el grupo CANZ reafirma inequívocamente su apoyo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Permítaseme también añadir algunas observaciones en nombre de mi país. Muchos se refieren erróneamente a este conflicto como un conflicto latente, pero no lo es. Desde luego, no está latente para los georgianos que anhelan volver, para quienes sufren y siguen necesitando asistencia humanitaria ni para quienes quieren la paz. Como acaba de decir nuestro amigo el Embajador de Georgia, un voto a favor del proyecto de resolución A/76/L.62 es un voto a favor del multilateralismo y de la Carta de las Naciones Unidas, y a favor de los georgianos cuyas necesidades siguen sin ser atendidas.

Sr. Osuga (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, me gustaría reiterar el apoyo inquebrantable del Japón a la soberanía y la integridad territorial de los países del Grupo GUAM. Debemos oponernos a todo intento unilateral de cambiar por la fuerza el *statu quo* en cualquier lugar del mundo y responder al unísono y con decisión a toda pretensión en ese sentido. En la región del Grupo GUAM, los propios cimientos del orden internacional, forjados a lo largo de siglos de esfuerzo, sufrimiento y sacrificio humanos, se ven gravemente amenazados. Están en juego el estado de derecho y el orden internacional basado en normas, fundamentados en los principios compartidos y los valores universales articulados en la Carta de las Naciones Unidas. Ningún Estado Miembro puede permitirse ser un mero espectador. Las Naciones Unidas siguen siendo decisivas para mantener el orden internacional basado en normas, y el Consejo de Seguridad debe cumplir sus responsabilidades en virtud de la Carta para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Me gustaría centrar el resto de mi declaración en la grave amenaza para la seguridad humana que supone el desplazamiento forzado en algunas partes de la región del Grupo GUAM.

En Ucrania se sigue negando a muchos evacuados y desplazados internos la posibilidad de vivir sin temor ni privaciones, así como de vivir en dignidad. Para hacer frente a la crisis humanitaria en Ucrania y en sus países vecinos, incluida Moldova, que han acogido generosamente a gran número de refugiados, el Japón ha aportado 200 millones de dólares para llevar a cabo actividades dirigidas por las Naciones Unidas y otras organizaciones humanitarias. Los habitantes de Georgia también han sufrido desplazamientos forzados de larga duración. El Japón se ha sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/76/L.62, sobre la situación de los desplazados internos y los refugiados de Georgia, que esperamos que se apruebe en breve. El Japón está dispuesto a ayudar a los países del Grupo GUAM a afrontar los numerosos problemas causados por los conflictos en curso y prolongados, entre otras cosas, proporcionando asistencia a los desplazados internos y a los refugiados.

Sra. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Italia apoya el proyecto de resolución A/76/L.62 y se adhiere a la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea. Me gustaría hacer algunas observaciones adicionales en nombre de mi país.

Lamentamos que hasta ahora no se haya logrado ningún avance en la cuestión de los desplazados internos en Georgia y reconocemos el derecho de los desplazados internos y los refugiados a un retorno seguro y digno. A Italia le preocupan sobremanera las violaciones de los derechos humanos en las regiones secesionistas georgianas de Abjasia y Osetia del Sur. Encomiamos los esfuerzos del Gobierno de Georgia por seguir buscando soluciones sostenibles y viables para los desplazados internos y promover su integración, y también pedimos que se facilite el acceso humanitario sin obstáculos para brindar a esas poblaciones el apoyo que necesitan.

En la situación actual, en la que la agresión no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania ha vuelto a despertar la inestabilidad en Europa y otros lugares, resulta fundamental fomentar nuestro enfoque multilateral de las crisis prolongadas en nuestro continente, aprovechar todas las herramientas de que disponemos para prevenir nuevos conflictos y exigir responsabilidades a quienes hayan violado flagrantemente los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el orden jurídico internacional y el derecho a existir de cualquier país o pueblo. A este respecto, quisiera reiterar la firme determinación de Italia de velar por que todas las controversias internacionales se solucionen por medios jurídicos y pacíficos, defendiendo la soberanía

y la integridad territorial de los Estados y la inviolabilidad de las fronteras.

Por lo que respecta a las tensiones de larga data en el Cáucaso, quisiera reafirmar con el mismo espíritu el compromiso inquebrantable de Italia con la integridad territorial de Georgia y pedir que se intensifique el diálogo con las regiones secesionistas para reanudar los Debates Internacionales de Ginebra, mientras apoyamos firmemente la labor y los objetivos de la Misión de Observación de la Unión Europea.

Sr. Lu (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complace sumarse al consenso sobre el proyecto de resolución A/76/L.62. Hace más de un decenio, la agresión rusa trastocó la vida y los medios de vida de millones de civiles georgianos. Muchos de ellos siguen sin poder regresar a sus vidas y hogares anteriores al conflicto. Las vidas de los ciudadanos de a pie se vieron alteradas como consecuencia directa de una brutal e injustificada guerra que eligió librar Rusia, y mientras su sufrimiento continúa, la agresión rusa se ha propagado a Ucrania.

Los Estados Unidos apoyan plenamente la soberanía, independencia e integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, del mismo modo que apoyan la integridad territorial de todos los Estados Miembros de nuestra Organización. La presencia militar de Rusia en las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur viola la integridad territorial de Georgia y socava su soberanía, amenazando no solo a Georgia sino también los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y nuestra seguridad colectiva. Pedimos a Rusia que deje de reconocer la supuesta independencia de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur, que son parte integrante del territorio de Georgia. También exhortamos a Rusia a que cumpla con su obligación, en virtud del acuerdo de alto el fuego de 2008, de retirar sus fuerzas a las posiciones anteriores al conflicto y de permitir y facilitar el acceso sin trabas de las organizaciones humanitarias.

Además, Rusia y las autoridades *de facto* de Abjasia y Osetia del Sur deben tomar medidas inmediatas para respetar los derechos humanos, dejar de construir barreras a lo largo de las líneas fronterizas administrativas y crear condiciones de seguridad que sean propicias para el regreso y la reintegración de manera voluntaria, segura, digna y sin trabas de los desplazados internos y los refugiados.

En todo el mundo, los Estados Unidos apoyan los derechos humanos, la dignidad y las necesidades

humanitarias de los desplazados internos y los refugiados. Estamos alarmados por el aumento del número de crisis en curso, urgentes y, en muchos casos, completamente evitables, ocasionadas por conflictos en los que se cometen violaciones y abusos de los derechos humanos y se limita el acceso humanitario.

Acogemos con agrado la Agenda de Acción sobre los Desplazamientos Internos del Secretario General. Dado que los desplazamientos forzados y las necesidades humanitarias alcanzan niveles sin precedentes año tras año, no hay tiempo que perder. Alentamos a las Naciones Unidas a que fortalezcan su visión para mejorar la protección y la asistencia a los desplazados internos y a que creen incentivos para que los agentes de desarrollo y de consolidación de la paz y los Estados afectados aumenten sus esfuerzos a fin de satisfacer las necesidades de los desplazados internos y los refugiados. Todos debemos hacer lo que nos corresponde y promover soluciones duraderas.

Los Estados Unidos se centran en la difícil situación de los desplazados internos y los refugiados de los territorios georgianos de Abjasia y Osetia del Sur, y de todas las demás personas cuyas vidas y hogares han sido destruidos por la innecesaria guerra de elección de Rusia en Georgia. Ahora también debemos temer por las vidas y los medios de subsistencia de las personas que se ven obligadas a huir de la innecesaria guerra de elección de Rusia en Ucrania. Instamos a la Asamblea General a que apruebe el proyecto de resolución A/76/L.62, sobre los desplazados internos y los refugiados georgianos, y a que siga protegiendo los principios consagrados en la Carta.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Tenemos que dejar de caminar en círculos. El mismo grupo de Estados, en diversas configuraciones —incluidos la Unión Europea; los Estados bálticos y nórdicos; el Canadá, Australia y Nueva Zelanda, así como otros— está repitiendo básicamente las mismas declaraciones. Naturalmente, la Federación de Rusia votará en contra del proyecto de resolución A/76/L.62, presentado por el representante de Georgia. La presentación del nuevo proyecto de resolución de Georgia este año tiene como único objetivo socavar la normalización en la región y ejercer presión sobre los Estados soberanos de Abjasia y Osetia del Sur. Tiflis ya no puede enmascarar sus verdaderas intenciones fingiendo preocupación por los refugiados y los desplazados internos.

Quisiéramos subrayar que la explotación que las autoridades georgianas han hecho durante muchos años

de la cuestión de los refugiados perjudica considerablemente los esfuerzos por resolver los problemas humanitarios actuales en la región. Esa práctica no promueve el progreso en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra; por el contrario, ocasiona tensiones entre los representantes de las comunidades que viven en Georgia, Abjasia y Osetia del Sur.

Una vez más, hacemos un llamamiento a Georgia y a sus asociados para que pongan fin de una vez por todas a las temerarias acusaciones contra Tsjinvali y Sujumí en el ámbito internacional y demuestren en la práctica su compromiso de resolver constructivamente las cuestiones humanitarias sobre la base de los principios de la coexistencia pacífica.

La delegación de la Federación de Rusia solicita que se someta a votación el proyecto de resolución A/76/L.62. Hacemos un llamamiento a las delegaciones que se oponen a la politización de la labor de la Asamblea General, especialmente respecto de la cuestión de los refugiados, para que no lo apoyen.

Sr. Roberts (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Nuestra declaración de este año será similar a la última que pronunciamos sobre esta cuestión porque, año tras año, sigue siendo cierta: 13 años después de la invasión militar rusa de Georgia, el Reino Unido sigue profundamente preocupado por la continua presencia ilegal rusa en algunas partes del país. Apoyamos plenamente la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente y subrayamos la necesidad de encontrar una solución pacífica del conflicto basada en el pleno respeto de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y el derecho internacional.

Georgia ha sido blanco de continuos ataques híbridos por parte de Rusia desde la guerra de 2008, que supuso la anexión efectiva del 20 % del territorio georgiano. Hay miles de efectivos y guardias fronterizos rusos emplazados en las regiones separatistas de Osetia del Sur y Abjasia, algunos a tan solo 35 minutos de la capital georgiana, Tiflis. La situación de los derechos humanos en esas regiones secesionistas es motivo de profunda y creciente preocupación.

Celebramos que Georgia siga cumpliendo el acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la Unión Europea. Hacemos un llamamiento a la Federación de Rusia para que cumpla de inmediato su obligación expresa, en virtud del acuerdo de alto el fuego, de retirar sus fuerzas a las posiciones anteriores al conflicto, así como sus compromisos de

permitir el acceso sin trabas para la entrega de asistencia humanitaria y de no impedir la aplicación de los acuerdos internacionales en materia de seguridad sobre el terreno.

También pedimos a la Federación de Rusia que revoque su reconocimiento de la llamada independencia de las regiones georgianas de Abjasia y Osetia del Sur y ponga fin a todas las prácticas encaminadas a la anexión progresiva de esos territorios a la Federación de Rusia. Acogemos con agrado las iniciativas del Gobierno de Georgia para promover la reconciliación entre las poblaciones separadas por las líneas fronterizas administrativas, e instamos a Rusia a que no obstruya esos valiosos contactos de consolidación de la paz y entre poblaciones.

El Reino Unido, en solidaridad con el pueblo georgiano y con todos los desplazados internos del mundo, apoya desde hace tiempo la edición anual del proyecto de resolución A/76/L.62, que la Asamblea General someterá pronto a votación. Como ya se ha dicho, el proyecto de resolución es aún más pertinente este año, tras la invasión ilegal e injustificada de Ucrania por parte de Rusia.

En el proyecto de resolución se destaca el derecho inalienable de la población desplazada por la fuerza a regresar, con seguridad y dignidad, a sus hogares; se reconoce su derecho a la propiedad; se reafirma que los cambios demográficos forzosos son inaceptables y se crea un mecanismo vital para que el Secretario General informe sobre la evolución de esta cuestión. Todos ellos son asuntos vitales para nuestro interés universal y común en los derechos humanos, la reconciliación y la paz.

Por lo tanto, instamos a todos los Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución A/76/L.62, cuyo objetivo es proteger a los más vulnerables de la sociedad y subrayar lo inaceptable que es utilizar a los desplazados internos como peones políticos en los conflictos.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Efectivamente, estamos caminando en círculos —quizás los mismos círculos que mencionó el representante ruso—, pero son círculos de sangre e impunidad, y esa impunidad sigue con nosotros porque algunas personas, incluidas al menos algunas en la Asamblea General, siguen observando con apatía lo que sucede en nuestra región, prolongando de esa manera la impunidad y el derramamiento de sangre.

El tema del programa de hoy se titula “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus

repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales". La Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico-GUAM está integrada por cuatro Estados miembros: Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y la República de Moldova. De hecho, precisamente los países miembros del Grupo GUAM siguen siendo los más afectados en Europa por los conflictos que atentan contra su soberanía e integridad territorial, limitan su libertad y democracia, dificultan su desarrollo y amenazan los medios de subsistencia de su población.

En agosto de 2008, Rusia lanzó un acto de agresión militar a gran escala para ocupar las regiones de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, en violación de la integridad territorial de Georgia. Tras 14 años de agresión y ocupación de los territorios georgianos, la Federación de Rusia sigue negándose a aplicar el acuerdo de alto el fuego de 12 de agosto de 2008, mediado por la Unión Europea, y las medidas de aplicación del 8 de septiembre de 2008, en particular, retirando sus fuerzas militares y de seguridad y su armamento de ambas regiones y permitiendo el establecimiento de mecanismos internacionales de seguridad sobre el terreno. Quienes abogan por salvar las apariencias y hacer tratos con Rusia en el contexto de la guerra que está librando actualmente contra Ucrania deberían recordarlo. Además, el ocupante continúa con su presencia y actividades militares ilegales en suelo georgiano y está reforzando su control sobre partes del territorio de Georgia.

En el proyecto de resolución A/76/L.62, que se someterá a votación hoy, se aborda la cuestión de los desplazamientos prolongados, por los que cientos de miles de hombres, mujeres y niños de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali han seguido sufriendo desplazamientos forzosos como consecuencia del conflicto y varias oleadas de depuración étnica desde principios de la década de 1990. El proyecto de resolución nos compromete a todos a seguir trabajando para proporcionar protección y asistencia a los desplazados forzosos.

Por lo tanto, Ucrania se sumó como copatrocinador principal del proyecto de resolución A/76/L.62 y votará a favor del mismo. El proyecto de resolución brinda una oportunidad para que los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirmen su respaldo al derecho fundamental de los desplazados internos y los refugiados a regresar en condiciones de seguridad y dignidad y expresen su solidaridad con los desplazados forzosos de todo el mundo.

Rusia no se detuvo en Georgia. En 2014, Rusia siguió utilizando su conjunto de instrumentos de agresión

militar y métodos de guerra sumamente salvajes e inhumanos en Ucrania. A su invasión en 2014 le siguieron ocho largos años de guerra y la invasión definitiva a gran escala de Ucrania el 24 de febrero, con el objetivo de destruir el Estado ucraniano, apoderarse de territorio ucraniano por la fuerza y establecer el control mediante la ocupación. Esa nueva oleada de agresiones rusas constituye un acto de guerra injustificado y no provocado, un ataque a la soberanía e integridad territorial de Ucrania y una violación brutal de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas y principios básicos del derecho internacional.

La despoblación mediante el traslado forzoso de residentes locales es una parte esencial de los planes infames de los estrategas rusos. Hasta 5 millones de personas se han registrado en toda Europa como refugiados de Ucrania, en su mayoría mujeres y niños. Casi 12 millones de personas se han convertido en desplazados internos. Es alarmante que más de 1 millón de ciudadanos ucranianos hayan sido trasladados por la fuerza a diferentes regiones de Rusia, entre ellos más de 234.000 niños, varios miles de los cuales son huérfanos y se les ha privado del cuidado de sus padres.

Durante decenios, Rusia ha persistido en sus intentos de socavar la soberanía y la integridad territorial de Georgia, Ucrania y otros Estados miembros del Grupo GUAM, lo que ha aumentado la inseguridad regional y el sufrimiento humano. El agresor debe ser y será detenido a fin de restablecer la paz, la seguridad y la prosperidad en la región.

Quisiera decir al representante ruso que definitivamente hay que dejar de caminar en círculos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador del Estado Observador de la Santa Sede.

Monseñor Murphy (Santa Sede) (*habla en inglés*): La delegación de la Santa Sede acoge con agrado esta oportunidad de abordar el tema de los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM.

Los conflictos prolongados o latentes no solo obstruyen las relaciones entre los Estados, los pueblos, los grupos étnicos y religiosos y las personas; también inhiben el desarrollo humano integral y entrañan el riesgo continuo de que se vuelva a desencadenar la violencia generalizada. Cuando las controversias persistentes se mantienen en un estado de paz negativa, a la comunidad internacional le resulta demasiado fácil pasar a cuestiones aparentemente más urgentes. Sin embargo, lo hace a costa de poner en grave peligro a las personas sobre el terreno, a las partes

en los conflictos y la labor de la comunidad internacional para poner fin al flagelo de la guerra.

La Santa Sede sigue insistiendo en que la paz no es solo la ausencia de guerra; más bien, es una iniciativa de justicia que nunca se alcanza de manera definitiva, sino que debe construirse incesantemente. En ese sentido, la Santa Sede apoya todos los esfuerzos encaminados a respaldar el diálogo y el respeto del derecho internacional como medio para resolver esos conflictos.

Como Estado participante fundador de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Santa Sede desea subrayar el papel clave que debe desempeñar la Organización para que se puedan resolver esos conflictos prolongados. La Santa Sede apoya plenamente los esfuerzos emprendidos en el proceso de solución de la cuestión de Transnistria, así como la labor del Grupo de Minsk encaminada a encontrar una solución pacífica del conflicto de Nagorno Karabaj.

Mi delegación encomia la alerta y la acción tempranas del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la OSCE, cuya vigilancia y promoción de los derechos de las minorías étnicas, lingüísticas y religiosas —en consonancia con los compromisos de la OSCE— contribuyen a mantener la paz y a responder a las tensiones que puedan surgir en la zona de la OSCE.

Las hostilidades en Ucrania son un claro ejemplo del peligro de subestimar o desviar la atención de los conflictos no resueltos o de las situaciones de tensión creciente. La guerra en Ucrania está socavando la paz y la seguridad internacionales, con consecuencias alarmantes para la seguridad alimentaria y la economía mundial. A ese respecto, la Santa Sede reitera su llamamiento a un alto el fuego inmediato, a que se sigan estableciendo corredores humanitarios, a que estos se respeten y a centrarse de manera sincera y decidida en las negociaciones, de buena fe, para encontrar una solución pacífica del conflicto.

La intensa reanudación de la violencia en Nagorno Karabaj hace dos años también acentuó la necesidad de realizar mayores esfuerzos diplomáticos. Mi delegación sigue teniendo la esperanza de que las negociaciones en curso lleven a una paz auténtica, basada en el respeto y el encuentro mutuos. A ese respecto, la Santa Sede acoge con agrado la convocatoria conjunta de las comisiones de delimitación y seguridad fronteriza, que pretenden sentar las bases para que se sigan renovando los vínculos económicos, sociales y culturales. Como parte de esos esfuerzos, mi delegación alienta a las partes a asegurarse de que cualquier acuerdo final proteja

los lugares religiosos y permita el acceso de los fieles a ambos lados de la frontera.

Para concluir, deseo recordar la visita del Papa Francisco en 2016 a Armenia, Georgia y Azerbaiyán en apoyo de todos los esfuerzos en la senda hacia la paz y para compartir los pasos en el camino de la reconciliación, que infunde esperanza. Que la senda hacia la paz y el camino de la reconciliación se conviertan en una realidad tangible en toda la zona del Grupo GUAM.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Ahora procederemos a examinar el proyecto de resolución A/76/L.62.

Antes de dar la palabra a las delegaciones para que expliquen su voto antes de la votación, quisiera recordarles que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde sus asientos.

Sr. Poveda Brito (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela reafirma, primeramente, su firme determinación de preservar, promover y defender la Carta de las Naciones Unidas, así como su indeclinable compromiso para con la solución pacífica de controversias, a cuyos efectos respalda todos los esfuerzos diplomáticos en esa dirección. En este orden, aprovechamos esta ocasión para manifestar nuestra preocupación ante la creciente tendencia de pretender instrumentalizar esta Asamblea General para atacar a quienes son miembros de pleno derecho de ella y, más grave aún, para utilizarla como una plataforma desde la cual se busca aprobar resoluciones que carecen de consenso y que, lejos de contribuir a fomentar un ambiente propicio para el diálogo y la negociación, profundizan las tensiones y las divisiones y tienen el potencial incluso de complicar aún más las situaciones y dinámicas regionales.

De allí que, fiel a los preceptos de su diplomacia bolivariana de paz, la República Bolivariana de Venezuela haga un llamado a los proponentes del proyecto de resolución contenido en el documento A/76/L.62 para que eviten los enfoques politizados y, en su lugar, propicien tanto medidas de fomento de la confianza como un abordaje constructivo de esta cuestión, sobre todo en el marco de los Debates Internacionales de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad del Cáucaso Sur, en aras de alcanzar, a través del diálogo, la negociación y la cooperación, soluciones a los desafíos comunes de esa región, incluyendo aquellos que puedan existir en el ámbito humanitario.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.62, titulado “Situación de los desplazados internos y los refugiados de Abjasia (Georgia) y la región de Tsjinvali/Osetia del Sur (Georgia)”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/76/L.62, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Colombia, Guatemala, Japón, Liberia, México y Trinidad y Tabago.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.62. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Antigua y Barbuda, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malawi, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Macedonia del Norte, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, España, Suriname, Suecia, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zambia

Votos en contra:

Belarús, Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Democrática

Popular Lao, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Viet Nam, Zimbabwe

Abstenciones:

Argelia, Angola, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Camboya, Camerún, Congo, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Omán, Pakistán, Paraguay, Qatar, República de Corea, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Sudáfrica, Sri Lanka, Suiza, Tayikistán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Uzbekistán, Yemen

Por 95 votos contra 12 y 56 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.62 (resolución 76/267).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 36 del programa?

Así queda acordado.

Tema 124 del programa (continuación)

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General continuará su debate celebrado de conformidad con la resolución 76/262, de 26 de abril de 2022, sobre la situación en la que dos miembros permanentes emitieron un veto en la 9048ª sesión del Consejo de Seguridad, que tuvo lugar el 26 de mayo de 2022 en el marco del tema del programa titulado “No proliferación/República Popular Democrática de Corea”.

Sr. Kvalheim (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega acoge con satisfacción la oportunidad de que la Asamblea General examine hoy esta cuestión tan preocupante relacionada con la paz y la seguridad internacionales. Desde principios de este año, la República Popular Democrática de Corea ha llevado a cabo un número sin precedentes de ensayos de misiles balísticos, entre ellos el lanzamiento de un misil balístico intercontinental. Además, nos preocupa enormemente el discurso inquietante de la República Popular Democrática de Corea sobre las armas nucleares y el supuesto desarrollo de su programa nuclear. Noruega condena enérgicamente la serie de lanzamientos de misiles balísticos de la

República Popular Democrática de Corea. Sus acciones constituyen una amenaza para la seguridad internacional y violan claramente varias resoluciones del Consejo de Seguridad.

Por lo tanto, lamentamos enormemente los vetos emitidos por la Federación de Rusia y China en relación con el proyecto de resolución S/2022/431, propuesto por los Estados Unidos el 26 de mayo en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9048), que obstaculizan un texto que, de otro modo, sería consensuado e impiden que el Consejo cumpla su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esos acontecimientos exigen una respuesta unificada del Consejo. Ahora es más necesario que nunca que el Consejo asuma sus responsabilidades y cumpla el compromiso que ya contrajo en 2017 en virtud de la resolución 2397 (2017), en la que el Consejo expresó por unanimidad su determinación de adoptar nuevas medidas significativas en caso de que la República Popular Democrática de Corea lleve a cabo más ensayos nucleares o ponga en marcha un sistema de misiles balísticos capaz de alcanzar un radio de acción intercontinental.

Noruega está preocupada por la situación humanitaria en la República Popular Democrática de Corea, especialmente en vista de los informes recientes sobre la propagación de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) por todo el país. A ese respecto, nos preocupa la decisión de la República Popular Democrática de Corea de seguir manteniendo cerradas sus fronteras, lo que impide que la comunidad internacional siga estando dispuesta a ofrecer asistencia a la población civil vulnerable. Instamos al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a que coopere con la comunidad internacional para hacer posible la entrega de suministros humanitarios, en particular la asistencia relacionada con la COVID-19.

Resulta muy preocupante observar cómo el Gobierno sigue canalizando sus recursos hacia el desarrollo de armas de destrucción masiva en lugar de utilizarlos para proporcionar a su propio pueblo las viviendas, los alimentos y las vacunas que tanto necesita. La propuesta de resolución del Consejo habría ampliado considerablemente los mecanismos de exención humanitaria, lo que habría sido una actualización oportuna, habida cuenta de las necesidades humanitarias críticas en la República Popular Democrática de Corea. Por ello, Noruega, como miembro elegido del Consejo, ha votado a favor del proyecto de resolución. Instamos al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente sus obligaciones internacionales, dé marcha atrás, vuelva al diálogo y se reincorpore al

régimen internacional de no proliferación, en particular al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El Sr. Manalo (Filipinas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Lamentamos el uso del veto que nos ha traído hoy aquí. Ha impedido que el Consejo cumpla su mandato y tome las medidas necesarias respecto a esta situación humanitaria y de seguridad tan grave, que sigue deteriorándose. Esta falta de consenso sobre una cuestión de no proliferación resulta muy preocupante, sobre todo antes de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebrará en agosto. El TNP es la piedra angular de nuestros esfuerzos comunes por lograr el desarme y la no proliferación nucleares, y el uso con fines pacíficos de la energía nuclear. Las Naciones Unidas no pueden permanecer en silencio ante las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, sobre todo en relación con cuestiones de esta magnitud relativas al desarrollo de armas de destrucción masiva y la amenaza inminente de proliferación, que en última instancia nos pone en peligro a todos.

Sr. Blanco Conde (República Dominicana): Agradecemos la convocatoria oportuna de este debate en virtud del mandato establecido en la resolución 76/262 de la Asamblea General, a fin de discutir los motivos de la emisión del veto por uno o más miembros permanentes del Consejo de Seguridad. En vista de que la República Dominicana copatrocinó dicha resolución, mi país se complace en observar la participación activa y proactiva de los Estados Miembros esta mañana (véase A/76/PV.77), lo que demuestra la importancia que le otorga a esta cuestión. Consideramos que este ejercicio permitirá que el veto no pase desapercibido y que, a su vez, facilitará la rendición de cuentas y permitirá a los países Miembros de la Organización tener una voz sobre los asuntos en discusión.

En tal sentido, expresamos nuestra inquietud por la frecuencia con la que se ha puesto en práctica el veto en los últimos años, incluido en situaciones graves para la paz y la seguridad internacionales, en relación con violaciones de los derechos humanos e incluso en circunstancias de crisis humanitarias calamitosas. Queremos subrayar que el veto no es un derecho, sino más bien un privilegio de gran peso y de naturaleza discriminatoria, que crea clasificaciones entre los miembros del Consejo de Seguridad y que, además, ha perjudicado la

capacidad de este organismo para actuar y dar respuesta en numerosas graves situaciones.

En lo que atañe al tema del programa sobre la cuestión de la no proliferación nuclear, donde se produjo el veto más reciente, enfatizamos nuestra condena categórica a los continuos lanzamientos de misiles balísticos, incluidos misiles intercontinentales, por parte de la República Popular Democrática de Corea, los cuales socavan significativamente la estabilidad de la península de Corea y de áreas adyacentes, incluyendo el mar del Japón. El desarrollo y el perfeccionamiento del programa nuclear y balístico por parte de la República Popular Democrática de Corea es un asunto de gran preocupación, ya que constituye una irrefutable amenaza a la paz y la seguridad internacionales, particularmente de la región, y una vulneración flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad, así como del régimen de no proliferación y desarme.

Es urgente que la República Popular Democrática de Corea y la comunidad internacional desplieguen mayores esfuerzos en torno a la implementación plena de las resoluciones del Consejo y en reanudar las negociaciones con miras a la desnuclearización completa, irreversible y verificable de la península de Corea. Esa dinámica, que incluye retornar a la mesa de diálogo, facilitaría la reducción de las tensiones. Para concluir, abogamos por una solución política a la situación nuclear de la República Popular Democrática de Corea, con lo cual apelamos a la unidad del Consejo de Seguridad a considerar esta cuestión de manera determinante.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a Liechtenstein por encabezar los esfuerzos que culminaron con la aprobación de la resolución 76/262. Como Estados Miembros de las Naciones Unidas, hemos decidido por unanimidad fortalecer la respuesta de la Asamblea General a las cuestiones que plantea el Consejo de Seguridad cuando no actúa debido al uso del veto por un miembro.

El mecanismo establecido en virtud de la resolución 76/262 brinda una oportunidad a todos los Miembros para abordar situaciones que puedan poner en peligro el sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta de las Naciones Unidas, así como para establecer una forma de diálogo con el Consejo sobre esas cuestiones. Esos retos son demasiado importantes. Nos exigen que opinemos sobre la forma de superarlos y mejorar la cooperación entre los órganos pertinentes de las Naciones Unidas para abordar los problemas subyacentes. Aunque todos

los Estados Miembros tienen la obligación de aceptar y aplicar las decisiones del Consejo, corresponde al propio Consejo cumplir con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El estancamiento del Consejo en el desempeño de sus funciones ha agravado las tensiones en las zonas de conflicto y ha provocado una escalada de las situaciones conexas. En ese contexto, la Asamblea General debe desempeñar un papel en la labor de restablecer la paz y la seguridad internacionales y el respeto del derecho internacional. Es una responsabilidad que nos incumbe a todos. Por ello, Jordania hace un llamamiento al diálogo, al arreglo pacífico de controversias relativas a la península de Corea y a la abstención del uso o la amenaza de uso de la fuerza, en particular del uso o la amenaza de uso de armas de destrucción masiva.

En la actualidad, la comunidad internacional necesita urgentemente promover el desarme nuclear para allanar el camino hacia un mundo libre de armas nucleares. Por lo tanto, Jordania reitera su énfasis en la importancia de la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), habida cuenta del papel fundamental que desempeña el TNP en la seguridad internacional. Lograr la universalidad del TNP sigue siendo el objetivo estratégico de nuestros esfuerzos colectivos en materia de desarme nuclear y no proliferación. Consideramos que el debate de hoy puede tener un efecto positivo en las perspectivas de éxito de la Conferencia de Examen.

Para concluir, tenemos la responsabilidad compartida de tomar medidas decididas en favor de la paz y la seguridad, y Jordania seguirá colaborando con todos sus asociados y amigos para alcanzar ese objetivo.

Sr. Kulháněk (República Checa) (*habla en inglés*): La República Checa se adhiere a la declaración formulada esta mañana por el observador de la Unión Europea (véase A/76/PV.77), y quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre de mi país.

La República Checa está muy preocupada por los informes sobre las actividades nucleares que se están llevando a cabo en la República Popular Democrática de Corea. Las resoluciones del Consejo de Seguridad dejan muy claro que la República Popular Democrática de Corea no debe llevar a cabo ensayos nucleares y debe abandonar inmediatamente todas las armas y los programas nucleares existentes de manera completa, verificable e irreversible y cesar todas las actividades conexas. Sin embargo, en los últimos tres años, la República Popular

Democrática de Corea ha acelerado, ampliado y mejorado considerablemente su programa de desarrollo de misiles balísticos intercontinentales. La República Checa lamenta que la República Popular Democrática de Corea haya abandonado su moratoria autodeclarada y siga desarrollando sus capacidades en materia de misiles balísticos. Esos acontecimientos alarmantes, unidos a las capacidades nucleares de la República Popular Democrática de Corea, constituyen el factor de desestabilización más preocupante de la región y una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales.

Desde principios de año, la República Popular Democrática de Corea ha llevado a cabo un número sin precedentes de ensayos de misiles, en los que ha lanzado nuevos tipos de misiles balísticos, entre ellos misiles balísticos intercontinentales, un misil balístico submarino y es posible que incluso un vehículo planeador hipersónico. Esas actividades demuestran las firmes intenciones de la República Popular Democrática de Corea de ampliar sus capacidades en materia de misiles balísticos. La República Checa condena enérgicamente esas acciones ilegales de la República Popular Democrática de Corea, que constituyen una violación flagrante de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que abandone sus programas de armas nucleares y de sistemas de lanzamiento de misiles balísticos de forma completa, verificable e irreversible y cumpla plenamente todas sus obligaciones y compromisos internacionales. Le pedimos que reanude el diálogo con las partes pertinentes y que muestre su disposición a participar de forma efectiva en cualquier proceso diplomático futuro destinado a garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea.

Es lamentable que, debido al uso del veto por Rusia y China, el Consejo no haya podido responder con eficacia a las últimas provocaciones de la República Popular Democrática de Corea. Exhortamos a todos los miembros del Consejo a que adopten medidas urgentes al respecto. Por otra parte, instamos a todos los Estados Miembros a que contrarresten la evasión de sanciones que está permitiendo a la República Popular Democrática de Corea continuar su peligrosa y amenazante trayectoria militar a expensas de su propio pueblo, sobre todo a la luz del brote actual de la pandemia de enfermedad por coronavirus en el país. Contrariamente a las afirmaciones frecuentes del régimen, nadie ha estado en guerra con la República Popular Democrática de Corea desde hace decenios. Sin embargo, la triste realidad es que el régimen está en guerra con la humanidad y con

sus propios ciudadanos, a quienes niega sus derechos fundamentales. Hasta que así lo reconozca el régimen de la República Popular Democrática de Corea, respaldaremos la continuación de las sanciones, y exhortamos a todos los Estados Miembros a que las apliquen de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sra. Kabua (Islas Marshall) (*habla en inglés*): A la República de las Islas Marshall le preocupa enormemente toda amenaza creciente que implique la presencia de armas nucleares en nuestra región de Asia y el Pacífico, en particular con respecto a Corea del Norte. Lamentamos profundamente que se haya tenido que celebrar la sesión de hoy de la Asamblea General porque dos de los miembros permanentes del Consejo, la Federación de Rusia y la República Popular China, han ejercido recientemente su derecho de veto en relación con el proyecto de resolución S/2022/431 del Consejo de Seguridad. Sus vetos han impedido las sanciones reforzadas de las Naciones Unidas propuestas para seguir aplicando el párrafo 28 de la resolución 2397 (2017) del Consejo de Seguridad, de diciembre de 2017, en la que el Consejo expresó su determinación de adoptar nuevas medidas significativas. Esa resolución se aprobó por unanimidad y sin abstenciones. Ahora parece que el Consejo ya no puede cumplir sus propias promesas.

Las Islas Marshall se pueden referir a los ensayos de armas nucleares y la exposición nuclear con la autoridad que le otorga la experiencia. Seguimos lidiando con las consecuencias horribles de los 67 ensayos nucleares que se llevaron a cabo en nuestro territorio entre 1946 y 1958. No utilizamos nuestra voz basándonos en la política, sino en nuestra propia humanidad y experiencia. Durante decenios, hemos recordado al mundo que ningún otro pueblo debería volver a enfrentarse a las consecuencias de la exposición nuclear. Lamentablemente, hoy tenemos que recordárselo al mundo una vez más, lo cual resulta verdaderamente inaceptable. Nos preocupa la posibilidad, cada vez más real, de que Corea del Norte lleve a cabo otro ensayo nuclear en nuestra región, en lo que sería la séptima detonación de ese tipo desde 2006.

Como Estado Miembro, consideramos que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es vinculante, sin excepciones. Todos los miembros de este órgano están y deben estar preocupados por las crisis humanitarias y las pandemias mundiales en Corea del Norte y en otros lugares, y deben responder en consecuencia. Sin embargo, una crisis humanitaria no es excusa para que el Consejo dé a entender que la ampliación de la amenaza nuclear es en modo alguno

aceptable. Para que quede claro, tal amenaza es más que inaceptable, para nosotros y para todo el mundo. Las Islas Marshall no son un miembro permanente del Consejo, pero instan a las naciones que sí lo son a que utilicen su veto con prudencia. Esa condición va intrínsecamente acompañada de una responsabilidad mundial más amplia, que va mucho más allá de los intereses nacionales inmediatos o de las rivalidades estratégicas. Corea del Norte sigue siendo responsable de sus acciones ante nuestra región y ante el mundo. No obstante, el Consejo de Seguridad y sus miembros también son responsables de su liderazgo o de la ausencia del mismo. Como Naciones Unidas, podemos y debemos mejorar.

Sr. Arbeiter (Canadá) (*habla en inglés*): Agradezco la oportunidad de dirigirme hoy a la Asamblea General. La diplomacia y el diálogo representan la única vía para lograr la paz y la prosperidad del pueblo de la República Popular Democrática de Corea y la seguridad de la región. Reiteramos nuestro llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que restablezca las relaciones con la comunidad internacional, pero debemos actuar mientras se niegue a responder a las propuestas diplomáticas y siga desarrollando armas de destrucción masiva, y así lo haremos.

Solo este año, la República Popular Democrática de Corea ha llevado a cabo más de 30 ensayos de misiles balísticos, todos ellos prohibidos explícitamente en virtud de las resoluciones aprobadas por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Además, esos ensayos demuestran la determinación de la República Popular Democrática de Corea de avanzar y diversificar sus capacidades nucleares. Son una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales y requieren una condena internacional y una acción colectiva. A nadie le interesa que haya otro Estado poseedor de armas nucleares. El régimen de no proliferación y desarme nucleares, cuya piedra angular es el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, debe mantenerse y aplicarse plenamente con miras a garantizar la eliminación completa y verificable de todos los programas de armas de destrucción masiva de la República Popular Democrática de Corea.

Como muchos otros países que han intervenido hoy aquí, el Canadá condena los reiterados ensayos de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea. La República Popular Democrática de Corea ha incumplido su propia promesa de poner fin a los ensayos de misiles de largo alcance, no ha tomado ninguna medida concreta para cumplir su obligación de promover la paz en la península de Corea y lleva muchos años

mostrando un desprecio manifiesto por las resoluciones del Consejo.

(*continúa en francés*)

Sin embargo, el Consejo de Seguridad no ha conseguido actuar de manera unánime. Habida cuenta de la gravedad de la situación, quisiera hacer hincapié en la decepción del Canadá por el hecho de que el Consejo no haya respondido con eficacia mediante la aprobación de una resolución y el mantenimiento de su decisión anterior de tomar nuevas medidas si Corea del Norte llevaba a cabo nuevos ensayos de misiles balísticos intercontinentales. Debemos subrayar que las sanciones se concibieron para detener el programa del país en materia de armas de destrucción masiva. No suponen un obstáculo para la prestación de asistencia humanitaria a la población de Corea del Norte, como algunos han sostenido. Ninguna de las medidas que se han impuesto mediante las resoluciones pertinentes del Consejo pretende perjudicar a la población civil. Por el contrario, en todas ellas se estipula que las actividades humanitarias están permitidas y que se pueden conceder exenciones en caso necesario. Además, quisiéramos destacar que, de haberse aprobado, el proyecto de resolución S/2022/431 del Consejo, que vetaron dos miembros, habría simplificado más el procedimiento actual para las exenciones humanitarias, al requerir que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) publique una lista de categorías bien definidas de artículos que estarían exentos del régimen de sanciones por motivos humanitarios.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Consejo para permitir las exenciones humanitarias y la entrega de bienes para la asistencia humanitaria. Sin embargo, nos preocupa que el personal humanitario no haya podido prestar asistencia desde 2020. Instamos a Corea del Norte a que acepte las ofertas de ayuda de la comunidad internacional para apoyar la respuesta del país a la pandemia de enfermedad por coronavirus y ayudarlo a evitar lo que parece ser una hambruna inminente en su territorio. El Canadá y toda la comunidad internacional están dispuestos a prestar su apoyo a Corea del Norte. Como he afirmado al principio de la declaración, la diplomacia es el único camino. Exhortamos a Corea del Norte a que ponga fin a su comportamiento desestabilizador, cumpla sus obligaciones internacionales, adopte medidas concretas para reducir las tensiones en la región y tenga en cuenta los costos humanitarios de sus acciones. A falta de una senda viable, instamos a los miembros del Consejo de Seguridad a que encuentren una respuesta a esta cuestión y pedimos a todos los

Estados Miembros que apliquen íntegramente las resoluciones del Consejo.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera darle las gracias por haber convocado esta sesión de conformidad con la resolución 76/262, en la que se estipula que se celebrará una sesión oficial de la Asamblea General en un plazo de diez días hábiles cuando uno o varios miembros permanentes del Consejo de Seguridad ejerzan su derecho de veto. Esa importante resolución se aplica por primera vez en la sesión histórica de hoy.

El Estado de Kuwait fue uno de los países que apoyó la resolución en la Asamblea General, porque considera que reforzará el papel de la Asamblea y su relación con el Consejo. También hará hincapié en dos principios que Kuwait considera fundamentales: la transparencia y la rendición de cuentas. El uso del veto por parte de algunos de los cinco miembros permanentes ha contribuido en numerosas ocasiones a socavar el proceso de toma de decisiones en el Consejo de Seguridad y, en ciertos casos, ha impedido que el Consejo cumpla con sus responsabilidades. La incapacidad del Consejo para adoptar las medidas necesarias para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales ha sido motivo de frustración para muchos pueblos, y en el seno de la comunidad internacional en general. A nuestro juicio, el derecho de veto, un privilegio excepcional del que solo han disfrutado cinco países desde la creación de las Naciones Unidas en 1945, implica, ante todo, una responsabilidad.

Seguimos la sesión del Consejo celebrada el 26 de mayo sobre el tema del orden del día relativo a la no proliferación en relación con la República Popular Democrática de Corea (véase S/PV.9048) y examinamos el informe especial (A/76/853) que presentó la Presidencia del Consejo de Seguridad a la Asamblea General en relación con el uso del veto durante la sesión. Ese veto dio lugar a la división del Consejo y la falta de consenso sobre la cuestión de la República Popular Democrática de Corea por primera vez en 15 años. Quisiera formular las siguientes observaciones al respecto.

La situación en la península de Corea es uno de los temas más antiguos y peligrosos que figuran en el programa de las Naciones Unidas. Todos hemos seguido con gran preocupación el aumento de las tensiones en esa región crucial y la consiguiente amenaza de escalada militar tras el lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales por la República Popular Democrática de Corea, en particular el 24 de mayo, así como el

lanzamiento de otros misiles balísticos en los últimos días. Kuwait condena esos actos, que constituyen una violación de las resoluciones del Consejo y una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales. Insistimos en la importancia de encontrar una solución pacífica a la crisis, con arreglo a los tratados y acuerdos convenidos entre las partes implicadas y de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que dialoguen y negocien con el fin de alcanzar una solución pacífica que permita instaurar la estabilidad, la paz y la seguridad en la península de Corea. Subrayamos la necesidad de respetar la Carta de las Naciones Unidas y sus propósitos y principios, en particular los relativos a la buena vecindad, la solución de conflictos por medios pacíficos y la abstención del uso o la amenaza de uso de la fuerza contra otros países.

El Estado de Kuwait reitera su posición firme y de principios en materia de no proliferación, por lo que condena el empleo de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en dondequiera, en cualquier momento y por quien quiera, como una violación grave del derecho internacional. Además, hacemos hincapié en la importancia de preservar el régimen internacional de no proliferación, al tiempo que reiteramos nuestra convicción de que la seguridad, la protección y la estabilidad mundiales solo pueden lograrse mediante la eliminación total y completa de las armas nucleares.

En conclusión, confiamos en que el Consejo sea capaz de restablecer su unidad en lo que respecta a las cuestiones de no proliferación, también en relación con la República Popular Democrática de Corea, y de asumir sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Schwalger (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Aotearoa/Nueva Zelandia celebra que la Asamblea General haya convocado este importante debate sobre la República Popular Democrática de Corea, cuyas continuas acciones que aumentan las tensiones y violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad condenamos enérgicamente. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que se abstenga de realizar más ensayos con misiles balísticos y entable un diálogo significativo con las partes principales para lograr una desnuclearización completa, verificable e irreversible.

Aotearoa/Nueva Zelandia se mantiene firme en su oposición a los programas nucleares y de misiles balísticos ilegales de la República Popular Democrática de Corea, que constituyen una amenaza grave para la

paz y la seguridad internacionales con posibles consecuencias catastróficas. Los indicios de que la República Popular Democrática de Corea se está preparando para otro ensayo nuclear son muy preocupantes. Cualquier ensayo de ese tipo constituiría una violación flagrante de la norma internacional contra los ensayos nucleares. Como parte en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, Nueva Zelanda se opone con firmeza a todos los ensayos nucleares. Exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que se reincorpore al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y cumpla sus obligaciones en materia de salvaguardias nucleares en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica. La situación en la península de Corea es un duro recordatorio de la importancia que sigue teniendo nuestra labor de desarme y no proliferación nucleares y de por qué debemos esforzarnos por obtener un resultado ambicioso en la Conferencia de Examen del TNP de agosto.

Nueva Zelanda es partidaria de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad. Alentamos a todos los Estados Miembros a que garanticen que las sanciones que se han impuesto para desalentar el programa nuclear y de armamento balístico de la República Popular Democrática de Corea se apliquen plenamente en sus jurisdicciones. Sentimos una enorme decepción por el hecho de que el Consejo de Seguridad no fuera capaz de aprobar un proyecto de resolución sobre nuevas sanciones la semana pasada (véase S/PV.9048). El resultado tiene consecuencias en el mundo real. El proyecto de resolución propuesto (S/2022/431) era sólido y contaba con el apoyo de 13 miembros del Consejo, una clara mayoría.

La incapacidad del Consejo para aprobarlo es el resultado directo de las acciones de dos miembros permanentes. El uso del veto, por primera vez desde 2006, en relación con esta cuestión ha vuelto a impedir que el Consejo cumpla con su responsabilidad y a socavar su credibilidad. Nueva Zelanda, junto con un grupo de Estados pequeños, se opuso al veto desde el principio. Mantenemos nuestra firme convicción de que ese recurso antidemocrático y anacrónico no tiene cabida en las Naciones Unidas, en particular cuando se utiliza en beneficio de intereses nacionales en lugar de hacerlo en pos de la paz y la seguridad colectivas.

Instamos a Rusia y a China a que colaboren con el resto del Consejo de Seguridad, se abstengan de bloquear los proyectos de resolución del Consejo y alienen a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a la mesa de negociaciones. Consideramos que la

única manera de conseguir un resultado pacífico es por medio del diálogo.

De igual modo, exhortamos a la República Popular Democrática de Corea a que dé prioridad a su respuesta a la grave situación humanitaria, que ha empeorado a causa de la enfermedad por coronavirus, y a que facilite el acceso de las organizaciones humanitarias internacionales para la entrega de bienes humanitarios esenciales, como alimentos y medicamentos. Aotearoa/Nueva Zelanda aboga por una evaluación independiente de las necesidades humanitarias sobre el terreno lo antes posible.

Acogemos con agrado la oportunidad que se brinda hoy a la Asamblea General para expresar sus preocupaciones sobre esa importante cuestión. Constituye un caso de prueba para la iniciativa que se acaba de aprobar respecto al veto. Nueva Zelanda es una firme defensora de esa iniciativa y confía en que aliente a los miembros del Consejo a esforzarse más para obtener resultados que redunden en el bien colectivo.

Nueva Zelanda está de acuerdo con la observación formulada en representación de Liechtenstein en el sentido de que cuando el Consejo de Seguridad no pueda actuar, la Asamblea General puede desempeñar un papel constructivo en la búsqueda de posibles formas de avanzar, con el objetivo de mejorar la eficacia de las Naciones Unidas en su conjunto. Puede hacerlo mediante la toma de decisiones propias sobre la cuestión que se le plantea, si así lo decide. La resolución 76/262 no es prescriptiva en ese sentido. Nos gustaría escuchar la opinión colectiva al respecto durante el debate.

Sra. Leendertse (Alemania) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme recordar la decisión unánime de la Asamblea General de 26 de abril de celebrar una sesión cada vez que se emita un veto en el Consejo de Seguridad (resolución 76/262). Se trata de un gran éxito para la Asamblea General en términos de fortalecimiento de su papel dentro del sistema de las Naciones Unidas, al hacer que los vetos sean más transparentes, y confiamos en que contribuya a que se haga un uso más responsable del veto.

Aunque todavía nos queda mucho camino por recorrer en las negociaciones intergubernamentales para que el Consejo de Seguridad refleje las realidades del siglo XXI, Alemania acoge con satisfacción el nuevo mecanismo como un paso muy necesario para aportar transparencia y rendición de cuentas a la labor del Consejo de Seguridad.

En el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas se establece que el Consejo de Seguridad tiene la

responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, se dispone que, en el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Por lo tanto, esperamos que el Consejo de Seguridad actúe cuando se produzca una violación clara y persistente de la paz y la seguridad. Si dos miembros del Consejo se niegan a cumplir con esa responsabilidad, lo harán en contravención de los propósitos y los principios de las Naciones Unidas.

Por desgracia, eso es lo que ha ocurrido. A lo largo de muchos meses, hemos sido testigos de una serie de ensayos de misiles balísticos sin precedentes por parte de la República Popular Democrática de Corea, con sistemas cada vez más versátiles en todas las esferas, incluidos los misiles balísticos intercontinentales, que fueron lanzados por última vez el pasado fin de semana. Esos ensayos menoscaban la paz y la seguridad internacionales, así como el régimen mundial de no proliferación. Además, suponen un peligro y un riesgo imprevisible para la aviación civil internacional y la navegación marítima en la región.

Esas acciones imprudentes, junto con las pruebas de las actividades nucleares en curso, demuestran que la República Popular Democrática de Corea está aumentando y diversificando aún más sus capacidades nucleares, lo que constituye un incumplimiento manifiesto de las obligaciones del país en virtud de numerosas resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La situación no puede ser más clara. La República Popular Democrática de Corea tiene la obligación jurídica de cumplir con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y el Consejo de Seguridad es responsable de garantizar que sus decisiones se respeten. Su credibilidad depende de ello. Nuestra seguridad depende de ello.

Lamento profundamente que el Consejo de Seguridad no aprobara el proyecto de resolución S/2022/431, cuyo objetivo era condenar la reciente serie de lanzamientos de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea y reforzar las medidas contra ese país, a pesar de que contaba con el apoyo de 13 miembros del Consejo de Seguridad. Lamento profundamente que Rusia y China protejan a la República Popular Democrática de Corea del escrutinio internacional, con lo que permiten y aprueban sus acciones ilegítimas, temerarias y peligrosas.

Permítaseme ser clara: en la resolución 2397 (2017), el Consejo de Seguridad expresó por unanimidad su determinación de adoptar nuevas medidas

efectivas y tomó la decisión oficial de actuar para endurecer las restricciones a la exportación de petróleo a la República Popular Democrática de Corea en caso de que se produjera un ensayo de misiles balísticos intercontinentales. Al emitir su veto, Rusia y China contravinieron esa decisión.

Esto resulta aún más impactante habida cuenta de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad especial de defender el régimen de no proliferación, que la República Popular Democrática de Corea sigue incumpliendo. Los Estados Miembros esperan algo mejor del Consejo y de sus miembros. Esperan que el Consejo de Seguridad condene el comportamiento de la República Popular Democrática de Corea y reafirme su obligación de abandonar sus programas de armas de destrucción masiva y misiles balísticos. Esperamos una postura unida y más medidas efectivas por parte del Consejo de Seguridad.

Por ello, insto a la República Popular Democrática de Corea a que se sincere y cumpla por fin con las decisiones del Consejo, abandone sus programas ilícitos de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos de forma completa, verificable e irreversible y entable negociaciones significativas al respecto.

De igual modo, exhorto a Rusia y a China a que den marcha atrás y cumplan con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. Necesitamos una respuesta firme y unida del Consejo de Seguridad para impedir que la República Popular Democrática de Corea siga actuando de forma imprudente.

Sr. Aidid (Malasia) (*habla en inglés*): Malasia acoge con beneplácito la convocatoria de esta sesión plenaria, en la que la Asamblea General delibera por primera vez en el marco de la resolución 76/262.

Mi delegación considera que esta sesión es parte integrante del proceso global de reforma de las Naciones Unidas. Contribuirá a reforzar la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en materia de paz y seguridad, ya que el Consejo actúa en nombre de todos los Miembros. También mejorará la rendición de cuentas sobre el uso del veto a la espera de su abolición efectiva.

Malasia reafirma de manera inequívoca su convicción de que el desarrollo y la adquisición ilícitos de armas de destrucción masiva y de tecnologías y capacidades conexas, por parte de cualquier Estado, son inaceptables y no pueden ser tolerados por la comunidad internacional.

Malasia sigue muy preocupada por los acontecimientos que se están produciendo en la península de Corea, en particular en relación con los programas nucleares y de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea. Esos programas aumentan la tensión y la inestabilidad y menoscaban los esfuerzos para alcanzar una solución pacífica del prolongado conflicto en la península. Condenamos el aumento reciente del número de ensayos de misiles balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea, incluidos los de misiles balísticos intercontinentales.

Instamos encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que se abstenga de realizar más actos ilegales y de provocación, cumpla sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y sus acuerdos internacionales, deponga todas sus armas nucleares y ponga fin de inmediato a sus programas nucleares y de misiles balísticos.

También estamos muy preocupados por los lanzamientos consecutivos de misiles por parte de la República de Corea y de los Estados Unidos a principios de esta semana.

Malasia considera que todos los esfuerzos relativos a la península de Corea deben basarse en la reafirmación de las obligaciones compartidas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Estamos convencidos de que se defenderían mejor los intereses de la República Popular Democrática de Corea si esta regresara de inmediato a la mesa de negociaciones. A ese respecto, Malasia subraya la importancia de que todas las partes implicadas den muestras de moderación y la necesidad de retomar el diálogo sobre una desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea. De igual modo, deben intensificarse los esfuerzos para mejorar la situación humanitaria a la que se enfrenta la población de la República Popular Democrática de Corea mediante la prestación de asistencia a quienes la necesiten.

En conclusión, mi delegación reitera la necesidad de que el Consejo de Seguridad adopte medidas rápidas y eficaces al respecto. Al mismo tiempo, el Consejo debe seguir siendo consciente de las verdaderas preocupaciones humanitarias en el desempeño de sus funciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Malasia reitera su determinación constante de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea y está dispuesta a seguir cooperando plenamente con el Consejo, incluso por conducto del Grupo

de Expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006). Malasia cree firmemente que, en última instancia, los desafíos actuales solo pueden superarse mediante una solución política pacífica.

Sr. Massari (Italia) (*habla en inglés*): Italia se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/76/PV.77), y deseo añadir las siguientes observaciones en representación de mi país.

La sesión plenaria de hoy supone la primera aplicación del procedimiento establecido por la resolución 76/262. Este nuevo mecanismo contribuye al fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y al multilateralismo efectivo, al permitir que la Asamblea General, ante el veto emitido en el Consejo de Seguridad, examine una cuestión fundamental en materia de seguridad, como la no proliferación relativa al programa de armas de destrucción masiva de la República Popular Democrática de Corea.

Italia está profundamente preocupada por los continuos ensayos de misiles balísticos intercontinentales, misiles balísticos y de otro tipo que lleva a cabo la República Popular Democrática de Corea, incluidos los recientes lanzamientos del 5 de junio, que constituyen violaciones flagrantes de sus obligaciones contraídas en virtud de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad. Esas actividades suponen una amenaza para la seguridad regional e internacional y para la estructura multilateral de no proliferación que Italia ha prometido defender.

Italia insta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente todas las obligaciones contraídas en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; abandone sus programas de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos de forma completa, verificable e irreversible; se reincorpore cuanto antes y cumpla con las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica; y ratifique el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Exhortamos a todos los Estados Miembros a que se sumen a nosotros para condenar inequívocamente el comportamiento de la República Popular Democrática de Corea y reafirmar la obligación de ese país de abandonar sus programas de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos. A ese respecto, nos decepciona enormemente que, debido a la oposición de dos de sus miembros permanentes, el Consejo de Seguridad no haya reaccionado con rapidez ante las amenazas que

plantea la República Popular Democrática de Corea ni haya actuado en consonancia con sus propias deliberaciones anteriores. Debemos reiterar una vez más que las acciones de la República Popular Democrática de Corea exigen una respuesta unida y decidida por parte de la comunidad internacional, que incluya nuevas medidas significativas por parte del Consejo de Seguridad.

Sra. Joyini (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Somos conscientes de que hoy, por primera vez, la Asamblea General, de conformidad con la resolución 76/262, deberá examinar una situación en la que un miembro del Consejo de Seguridad invoca las disposiciones del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas. Esta sesión se celebra porque el Consejo de Seguridad no pudo actuar con respecto a una cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La incapacidad del Consejo para actuar cuando debe es síntoma de una mayor debilidad de la institución, que necesita una reforma con urgencia. Por ese motivo, Sudáfrica ha abogado de manera sistemática por la reforma urgente del Consejo de Seguridad para que represente a todos los Estados Miembros.

Sudáfrica siempre ha reafirmado el carácter esencial de la Asamblea General y su papel y autoridad como órgano más inclusivo y democrático de las Naciones Unidas. La autoridad de la Asamblea General se dispone claramente en los Artículos 10, 15 y 24 de la Carta, que determina que el Consejo de Seguridad debe desempeñar sus funciones en nombre de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas. El requisito de que el Consejo presente también un informe anual a la Asamblea General, así como informes especiales cuando sea necesario, es una prueba más de la importancia de la Asamblea. Por ello, agradecemos la convocatoria de esta sesión para ejercer la autoridad de la Asamblea General en consecuencia.

Sudáfrica siente una enorme preocupación por el desarrollo constante del programa de armas nucleares y de misiles de la República Popular Democrática de Corea, que contraviene numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad al respecto. Nos preocupan en particular los recientes lanzamientos de misiles balísticos y misiles balísticos intercontinentales, que se aprovechan del aumento de las tensiones a nivel mundial y ponen a prueba la determinación y la capacidad de actuación del Consejo de Seguridad. A juicio de mi delegación, es lamentable que el Consejo de Seguridad no haya podido emitir una respuesta unificada a las violaciones constantes de sus resoluciones por parte de la República Popular Democrática de Corea.

Sudáfrica siempre ha considerado que el Consejo debe hacer todo lo posible para alentar a la República Popular Democrática de Corea a que siga la senda de la desnuclearización completa de la península de Corea, se reincorpore al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y cumpla sus obligaciones en materia de salvaguardias ante el Organismo Internacional de Energía Atómica.

De hecho, esa es la intención de uno de los regímenes de sanciones más completos que impone en la actualidad el Consejo de Seguridad, y es esencial que la República Popular Democrática de Corea y todos los Estados Miembros cumplan con esas restricciones para lograr el objetivo general. Por lo tanto, instamos a todos los Estados Miembros a que sigan aplicando plenamente las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad relativas a esa y otras cuestiones.

No obstante, siempre debemos tener presente que la aplicación de sanciones debe imponerse para respaldar procesos de paz más amplios y con la finalidad de fomentar el diálogo político. Por lo tanto, su aplicación debe compensarse con una disposición de exenciones con fines humanitarios. La población de la República Popular Democrática de Corea no debe sufrir de manera innecesaria debido a las medidas adoptadas por su Gobierno, que no se ajustan a los esfuerzos de la comunidad internacional orientados a prevenir el desarrollo de armas nucleares que suponen una amenaza para la paz y la seguridad mundiales.

Sudáfrica pide que se retomen las negociaciones encaminadas a encontrar una solución que aborde la cuestión de la península de Corea de forma integral. En última instancia, las controversias de este tipo, aparentemente irresolubles, solo pueden solucionarse a través del diálogo. Por ello, es importante que el Consejo apoye y realice todos los esfuerzos dirigidos a entablar un diálogo en la península.

Sra. Lõuk (Estonia) (*habla en inglés*): Estonia se suma a la declaración formulada por la Unión Europea (véase A/76/PV.77).

Acogemos con beneplácito el debate histórico de hoy en la Asamblea General en virtud de su reciente aprobación por unanimidad de la resolución 76/262, que Estonia tuvo el honor de patrocinar. Estonia lamenta profundamente que dos miembros permanentes emitieran un veto durante la sesión del Consejo de Seguridad del 26 de mayo (S/PV.9048), celebrada en el marco del asunto del orden del día sobre la no proliferación en relación con la República Popular Democrática de

Corea. La Carta de las Naciones Unidas ha concedido al Consejo de Seguridad una responsabilidad y un poder sin precedentes para mantener la paz y la seguridad internacionales. Esa responsabilidad y ese poder le otorgan la autoridad para actuar en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, tomando en cuenta los intereses de las Naciones Unidas en su conjunto. Asimismo, implican garantizar la adopción de medidas rápidas y eficaces que den respuesta a las violaciones graves del derecho internacional. Estonia considera que los vetos de Rusia y China no fueron emitidos de manera responsable y han sido la causa de que una situación muy grave en la península de Corea se recrudezca aún más. Hemos tomado nota de las explicaciones de los dos miembros permanentes; sin embargo, las consideramos poco convincentes por los siguientes motivos.

Solo este año, la República Popular Democrática de Corea ya ha realizado 18 series de ensayos con misiles balísticos, incluidos seis lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales. El régimen ha demostrado su determinación de desarrollar su programa nuclear, tanto en la teoría como en la práctica. Condenamos plenamente esas actividades, que constituyen una violación manifiesta de las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas por unanimidad y suponen una amenaza grave para los vecinos de la República Popular Democrática de Corea, la región y la paz y la seguridad internacionales. El Consejo tiene el deber de hacer frente a esas amenazas con contundencia y decisión y de manifestar su condena en nombre de la comunidad de las Naciones Unidas. Además, cuando el Consejo de Seguridad no respeta sus propias resoluciones, corre el riesgo de socavar el estado de derecho y debilitar el régimen internacional de no proliferación y desarme.

El proyecto de resolución S/2022/431 del Consejo de Seguridad, presentado por los Estados Unidos, era una respuesta necesaria, adecuada y adaptada a esa amenaza y esas violaciones. En el documento se recogían elementos relevantes destinados a seguir refrenando las actividades relacionadas con la energía nuclear que lleva a cabo la República Popular Democrática de Corea, como las medidas encaminadas a contrarrestar sus actividades cibernéticas malintencionadas, que desempeñan un papel cada vez más crucial en la financiación de su programa de armamento. El documento también habría facilitado la entrega de asistencia humanitaria. Con el fin de justificar el veto, se ha argumentado que las sanciones adicionales no harían sino agravar la situación de la población de la República Popular Democrática de Corea. Se trata de un ejemplo evidente

de manipulación de los hechos y de la verdad. En lugar de proporcionar a su población alimentos, medicinas y servicios básicos, la República Popular Democrática de Corea destina sus recursos a su programa de armamento. Reducir las sanciones no mejorará la vida de los ciudadanos de a pie de la República Popular Democrática de Corea. El régimen gobernante de ese país y sus políticas son los responsables directos de la grave situación humanitaria que tiene que soportar la población.

Por último, nos preocupa la idea que transmite el veto a la República Popular Democrática de Corea, así como a otros posibles agentes de proliferación. De hecho, ya hemos presenciado la reacción de la República Popular Democrática de Corea. El 5 de junio, nueve días después de que se emitiera el veto y se bloqueara la acción del Consejo, la República Popular Democrática de Corea realizó un ensayo en el que lanzó ocho misiles balísticos. El veto propició que esos dos miembros permanentes del Consejo dieran a entender a la República Popular Democrática de Corea que puede proseguir con sus actos de provocación peligrosos sin sufrir consecuencias.

La amenaza que supone que la República Popular Democrática de Corea desarrolle armas de destrucción masiva nos afecta a todos. Por ello, pedimos a todos los Estados Miembros que apliquen plenamente y con rigor las resoluciones del Consejo de Seguridad. Instamos a China y a Rusia a que colaboren con el resto del Consejo de Seguridad de forma responsable a fin de hacer frente a la amenaza creciente que plantean las actividades nucleares y con misiles de la República Popular Democrática de Corea. Hacemos un llamamiento a ese país para que cese sus provocaciones, responda de forma positiva y constructiva a las ofertas de diálogo de los Estados Unidos y adopte medidas específicas encaminadas a la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea.

Sr. Malovrh (Eslovenia) (*habla en inglés*): Eslovenia se suma a la declaración pronunciada en nombre de la Unión Europea (véase A/76/PV.77), y quisiera añadir las siguientes observaciones en nombre del país.

Eslovenia apoyó el mandato permanente aprobado recientemente que permite que la Asamblea General celebre un debate cuando se emita un veto en el Consejo de Seguridad (resolución 76/262). Consideramos que se trata de un avance importante hacia una mayor rendición de cuentas entre los órganos principales de las Naciones Unidas, de conformidad con su Carta. Esperamos que no sea necesario recurrir a él con regularidad, ya que necesitamos que el Consejo de Seguridad

funcione adecuadamente. No obstante, cuando se emite un veto, la Asamblea General tiene la responsabilidad de abordar la situación. Por ello, acogemos con beneplácito el debate de hoy y esperamos que refuerce el multilateralismo y garantice una mayor rendición de cuentas por las decisiones adoptadas en el Consejo de Seguridad, sin obstaculizar en modo alguno su labor ni su importante función dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Los últimos actos de provocación de la República Popular Democrática de Corea son motivo de creciente preocupación y han seguido deteriorando la situación de la seguridad en la península de Corea. Eslovenia se siente profundamente preocupada por los indicios de que se están llevando a cabo actividades nucleares en distintos lugares de la República Popular Democrática de Corea. El número sin precedentes de lanzamientos de misiles balísticos que ha realizado en los últimos cinco meses constituye una amenaza creciente para la estabilidad regional y mundial y una violación flagrante de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad. Eslovenia hace un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que ponga fin a sus programas nucleares y de misiles balísticos sin más dilación y retome el diálogo con los Estados Unidos y la República de Corea con el fin de avanzar hacia una desnuclearización completa, verificable e irreversible. Asimismo, hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que vuelva a respetar y aplique plenamente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como Estado no poseedor de armas nucleares, así como el sistema de inspección de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Eslovenia siempre ha defendido con firmeza el diálogo, pero también considera que las sanciones son un instrumento importante del que dispone el Consejo de Seguridad. El objetivo de las sanciones impuestas por el Consejo es contribuir a garantizar y mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Las sanciones impuestas por las Naciones Unidas a la República Popular Democrática de Corea y el proyecto de resolución propuesto por el Consejo de Seguridad (S/2022/431), que no fue aprobado debido al uso del veto, incluyen un sistema de exenciones humanitarias amplias que pueden facilitar la entrega de asistencia humanitaria a la población necesitada en la República Popular Democrática de Corea, donde la situación humanitaria se está agravando de forma preocupante. Lamentablemente, el régimen mantiene sus fronteras cerradas y sigue limitando el acceso humanitario. También ha rechazado las

ofertas de suministro de vacunas contra la enfermedad por coronavirus.

En conclusión, es fundamental que la comunidad internacional siga protegiendo firmemente la paz, la estabilidad y el derecho internacional. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apliquen plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y sigan esforzándose por evitar un mayor deterioro de la situación humanitaria y de la seguridad en la península de Corea. Pedimos a los miembros del Consejo que se mantengan unidos, actúen con determinación y adopten medidas que permitan contrarrestar todo riesgo adicional que las acciones de la República Popular Democrática de Corea planteen al régimen mundial de no proliferación.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia hace suya la declaración formulada por la Unión Europea (véase A/76/PV.77), y quisiera añadir algunas observaciones en nombre del país.

La labor del Consejo de Seguridad de proteger la paz y la seguridad internacionales implica adoptar medidas oportunas y decisivas que impidan que se cometan violaciones graves del derecho internacional. Sin embargo, si el Consejo de Seguridad está dividido, resulta cada vez más difícil que desempeñe esa función. Cuando el Consejo de Seguridad es incapaz de asumir sus responsabilidades de mantener la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General debe intervenir. Por ello, Croacia apoyó firmemente la aprobación de la resolución 72/262, la denominada resolución del veto. Hoy asistimos por primera vez a la puesta en marcha de su mecanismo, y creo que podemos estar bastante satisfechos. El debate que estamos celebrando ofrece una buena oportunidad para que los miembros permanentes del Consejo expliquen su veto y para que todos los demás valoren si consideran que estaba justificado o no. Todos podemos extraer enseñanzas de un diálogo tan transparente e inclusivo. Sin embargo, si el diálogo no conduce al progreso, la Asamblea General también tiene el mandato de adoptar medidas y preservar la paz y la seguridad cuando el Consejo de Seguridad no lo hace.

Hace exactamente dos semanas, el 25 de mayo, la República Popular Democrática de Corea lanzó tres misiles, entre ellos un misil balístico intercontinental. Los lanzamientos de misiles realizados desde septiembre de 2021, el más reciente hace apenas unos días, y la intención de la República Popular Democrática de Corea de intensificar esa actividad, amenazan la paz y la seguridad internacionales y regionales. Asimismo, el hecho

de que el país lleve a cabo nuevos ensayos nucleares es una violación flagrante de sus obligaciones en virtud de numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad, que este afirmó por unanimidad en la resolución 2397 (2017). En efecto, la República Popular Democrática de Corea es el único país del mundo que ha seguido realizando ensayos con explosivos nucleares a gran escala en el siglo XXI. Su desarrollo nuclear y de misiles plantea una grave amenaza para la seguridad internacional y socava el régimen mundial de no proliferación. Por lo tanto, condenamos en los términos más enérgicos sus lanzamientos de misiles balísticos. Exigimos que la República Popular Democrática de Corea deponga de inmediato sus armas nucleares y de destrucción masiva, y que abandone sus programas de misiles balísticos y sus programas nucleares existentes de forma completa, verificable e irreversible.

Asimismo, creemos firmemente que el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas más enérgicas que permitan frenar los intentos de proliferación por parte de Pyongyang. Es lamentable que el Consejo de Seguridad no adoptara medidas el 26 de mayo (S/PV.9048), en contravención manifiesta de su resolución 2397 (2017), aprobada por unanimidad. Instamos al Consejo a que asuma sus compromisos.

Por último, instamos a todos los Estados Miembros a que apliquen plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad, que son los elementos constitutivos de la paz y la seguridad internacionales. Además, pedimos a los miembros del Consejo, en especial a los permanentes, que den prioridad a la paz y la seguridad mundiales a largo plazo frente a los intereses nacionales a corto plazo.

Sra. Ershadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Como uno de los signatarios del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares de nuestra región, la República Islámica del Irán apoyó, y sigue apoyando firmemente, la eliminación total de las armas nucleares. En 1974, el Irán propuso establecer una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio y, desde entonces, ha trabajado con denuedo para hacer realidad esa noble iniciativa. Asimismo, como principal víctima del empleo más sistemático de armas químicas de la historia contemporánea, el Irán ha demostrado su plena determinación de eliminar por completo todas las armas de destrucción masiva, incluidas las nucleares.

El Consejo de Seguridad no ha adoptado un enfoque equilibrado en la cuestión de las actividades en materia nuclear de la República Popular Democrática

de Corea, ya que se ha centrado únicamente en las preocupaciones de los países occidentales. El Consejo ha impuesto las sanciones más severas y generales a la República Popular Democrática de Corea sin haber examinado debidamente las consecuencias perjudiciales que sus decisiones podrían acarrear en las esferas política, humanitaria y de seguridad internacional. La imposición de sanciones a la República Popular Democrática de Corea no solo no ha estado al servicio de la paz y la seguridad internacionales, sino que ha exacerbado y complicado los acuerdos en materia de seguridad en la península de Corea. Además, esas medidas han obstaculizado la entrega de suministros humanitarios vitales donde más se necesitan, causando estragos en las poblaciones vulnerables.

Es sumamente lamentable que la autoridad y los poderes del Consejo de Seguridad hayan sido objeto de abusos reiterados por parte de algunos Estados que, a la hora de lograr sus objetivos políticos ilegítimos, sobre todo en relación con los países en desarrollo, consideran que las sanciones son el instrumento preferente a la hora de ejercer la máxima presión sobre los países señalados. Como país que se ha visto afectado de forma negativa por medidas coercitivas unilaterales ilegales, el Irán es sumamente consciente de las consecuencias humanitarias devastadoras que tienen dichas sanciones para la población de a pie. En concreto, queremos destacar los efectos destructivos de las sanciones en lo referente a la adquisición efectiva y oportuna de equipos y suministros médicos, en particular durante la actual pandemia de enfermedad por coronavirus. Además, las sanciones tienen efectos perjudiciales en los derechos humanos básicos, entre otros, el derecho a la vida, a la salud y a la alimentación. Consideramos que ninguna sanción que el Consejo de Seguridad imponga a la República Popular Democrática de Corea ayudará a resolver la situación en la península de Corea. Por el contrario, tendrá repercusiones perjudiciales para la población y aumentará las tensiones en la región. Apoyamos el arreglo de esas cuestiones por medio del diálogo y, para ello, estamos dispuestos a participar en toda iniciativa que pueda conducir de manera favorable a una solución pacífica de la situación actual en la península de Corea.

Sr. Pildegovičs (Letonia) (*habla en inglés*): Letonia se suma a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/76/PV.77).

Esta sesión es la primera en que la Asamblea General ejerce su mandato de celebrar un debate cuando se emite un veto en el Consejo de Seguridad. Saludamos ese mecanismo como medida necesaria para reforzar

el multilateralismo, la transparencia y la rendición de cuentas. Por esos motivos, Letonia fue uno de los principales patrocinadores de la resolución 76/262, que otorgó a la Asamblea General ese importante mandato.

Los actos irresponsables de la República Popular Democrática de Corea y su menosprecio del Consejo de Seguridad amenazan la paz y la seguridad no solo en la península de Corea, sino en toda la región y a escala mundial. Condenamos los numerosos lanzamientos de misiles realizados por la República Popular Democrática de Corea desde principios de este año, que agravan aún más la situación e incumplen de manera flagrante sus obligaciones internacionales. Asimismo, nos preocupan profundamente los informes fehacientes relativos a un inminente ensayo nuclear de la República Popular Democrática de Corea. Mientras nos preparamos para la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebrará el próximo mes de agosto, la República Popular Democrática de Corea sigue siendo uno de los problemas más urgentes del régimen mundial de no proliferación.

Rechazamos los intentos de pintar a la República Popular Democrática de Corea como víctima y de culpar a las sanciones internacionales de la escalada. Esas acusaciones son irresponsables. Es el régimen de la República Popular Democrática de Corea el que ha infringido las normas internacionales al llevar a cabo programas ilícitos de armas de destrucción masiva y de misiles balísticos. Es el régimen de la República Popular Democrática de Corea el que actúa en contra de las necesidades de su propio pueblo, al mantener sus fronteras cerradas a la ayuda humanitaria y desviar sus escasos fondos a programas militares en lugar de atender las necesidades humanitarias básicas de sus ciudadanos.

Compartimos la preocupación expresada por otros oradores por el uso del veto por parte de Rusia y China, que bloqueó la capacidad del Consejo de adoptar medidas eficaces en respuesta a los recientes lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales por parte de la República Popular Democrática de Corea. Emitieron ese veto a pesar de que, en su resolución 2397 (2017), el Consejo había expresado previamente una empeño claro de responder a nuevos lanzamientos de misiles balísticos intercontinentales por parte de la República Popular Democrática de Corea. Esa conducta de dos miembros permanentes no contribuye a la credibilidad del Consejo ni ayuda a solucionar la grave crisis de seguridad que ha causado la República Popular Democrática de Corea. Teniendo en cuenta el hecho de que el entorno

de la seguridad internacional ha cambiado fundamentalmente debido a la agresión militar a gran escala de Rusia contra Ucrania, ese veto sobre una cuestión de no proliferación debe considerarse también en el contexto más amplio del comportamiento irresponsable de Rusia, incluido su ruido de tambores de guerra nuclear.

Permítaseme terminar reiterando el llamamiento de Letonia a la República Popular Democrática de Corea para que cambie su rumbo destructivo, se abstenga de adoptar nuevas medidas de escalada, como los ensayos nucleares y de misiles balísticos, y responda a los llamamientos para que entable un diálogo significativo. También instamos al Consejo de Seguridad a que mantenga sus promesas anteriores y adopte medidas concretas para hacer frente a los problemas en materia de seguridad que la República Popular Democrática de Corea plantea.

Sra. Stanciu (Rumania) (*habla en inglés*): Aunque Rumania hace plenamente suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/76/PV.77), quisiera agregar algunas observaciones en su capacidad nacional.

El número y el ritmo de los actos de provocación de la República Popular Democrática de Corea desde septiembre de 2021, incluidos sus lanzamientos de misiles intercontinentales y otros misiles balísticos, en violación clara de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, no tienen precedentes. Además, los informes que muestran que la República Popular Democrática de Corea se está preparando para llevar a cabo otro ensayo nuclear son preocupantes. Esa forma de actuar representa una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales y pretende socavar el régimen internacional de no proliferación.

En tales ocasiones es muy necesaria una respuesta decidida y unida por parte de la comunidad internacional, así como un multilateralismo eficaz. Sin embargo, debido al uso del veto por parte de China y Rusia, el Consejo de Seguridad no pudo aprobar un proyecto de resolución (S/2022/431) que habría fortalecido las sanciones a la República Popular Democrática de Corea. Esto envía un mensaje preocupante sobre la determinación del Consejo de mantener sus propias resoluciones y socava el objetivo de la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea. Por consiguiente, Rumania se congratula de que se utilice por primera vez el procedimiento establecido por la resolución 76/262, que permite celebrar debates en la Asamblea General cuando el uso del veto haya impedido

al Consejo de Seguridad cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad. Instamos al Consejo a que vuelva a la posición unida demostrada en este expediente desde su aprobación de la resolución 1718 (2006) y a que adopte las medidas adecuadas que presionen al régimen de la República Popular Democrática de Corea para que dé marcha atrás en su peligrosa y temeraria forma de actuar.

Entretanto, exhortamos a todos los Estados a que acaten las obligaciones que les imponen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre ellas la de aplicar por completo y de forma efectiva todas las sanciones. Permítaseme destacar que, a pesar de lo que podrían argumentar algunas delegaciones, las sanciones no son responsables de la grave situación humanitaria de la República Popular Democrática de Corea; más bien, la causa hay que buscarla en el gasto de recursos que Pyongyang lleva a cabo para financiar un programa de armas de destrucción masiva en detrimento de su propio pueblo.

Rumania sigue apoyando todos los esfuerzos encaminados a lograr una paz duradera en la península de Corea, en particular mediante la participación diplomática, y pide a la República Popular Democrática de Corea que acepte las ofertas reiteradas de diálogo y diplomacia que han presentado las partes interesadas. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que vuelva a las negociaciones, adopte medidas concretas para abandonar todas las armas nucleares, los misiles balísticos y programas afines de manera completa, verificable e irreversible, y a que ponga fin de inmediato a todas las actividades conexas, de conformidad con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Reiteramos nuestro empeño firme a favor del objetivo de que la República Popular Democrática de Corea vuelva a cumplir sin demora el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, así como sus obligaciones internacionales basadas en las resoluciones del Consejo de Seguridad. También hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que firme y ratifique el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y, entretanto, respete plenamente una moratoria sobre las explosiones de ensayos nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares.

Sr. Rodríguez Cuadros (Perú): El Perú asigna a esta sesión de la Asamblea General la mayor importancia, pues se trata de la primera vez que se aplica la resolución 76/262, que faculta a su Presidente a convocarla

cuando uno o varios miembros permanentes del Consejo de Seguridad ejerzan su derecho de veto. Es un hito en la historia de las Naciones Unidas. La racionalidad de esta decisión se fundamenta en las propias competencias que tiene la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad, así como en el hecho jurídico de que el mandato recibido por los países miembros del Consejo para preservar la paz y la seguridad les es conferido por todos los Estados Miembros. La práctica que iniciamos hoy es un paso adelante en la democratización de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad y una opción a favor de la transparencia, la responsabilidad y la rendición de cuentas en el funcionamiento del Consejo. Ha sido un acto sin precedentes escuchar en la mañana de hoy las explicaciones y fundamentos de las delegaciones de China y Rusia respecto del uso que han hecho de su derecho de veto (véase A/76/PV.77). Hemos tomado nota de sus respectivas intervenciones; ellas forman parte de este mecanismo de rendición de cuentas que inauguramos hoy.

Somos conscientes de que la Carta establece un sistema de seguridad colectiva que implica el veto. Esta es una realidad, pero el principio del realismo transformador debe conducirnos a que el derecho de veto se ejerza en estricta consonancia y coherencia con el mandato que la Carta otorga al Consejo con su finalidad y objeto. El veto no puede usarse conforme a la interpretación sistemática de la Carta en situaciones en que su ejercicio puede implicar un impacto negativo en la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, al mismo tiempo, no podemos olvidar que la institución del veto es un medio de presión a favor de la negociación y el establecimiento de decisiones mutuamente consentidas por parte de los miembros del Consejo. En la interpretación teológica de la Carta, el uso del veto es un recurso extremo que hay que evitar por parte de todos los Estados Miembros permanentes, a través de una conducta consciente de que el consenso o la unanimidad implican necesariamente la negociación y la búsqueda de la conciliación de intereses. Esta es la acción diplomática que, a juicio del Perú, es la más representativa del espíritu de la Carta y de la acción responsable de los miembros permanentes, a saber, negociar, conciliar y negociar y, si es necesario, volver a negociar, conciliar y negociar. Esta práctica de razonabilidad en la conducta de los miembros permanentes por la eficacia hacia la paz ha sido ejercida con éxito y consistencia desde 2006 en torno a los programas de desarrollo nuclear y balísticos por parte de la República Popular Democrática de Corea. Todas las resoluciones

sobre esta delicada y urgente cuestión fueron aprobadas por el Consejo con el consenso de los miembros permanentes. Esta práctica se ha interrumpido lamentablemente en esta oportunidad. Mi Gobierno no prejuzga responsabilidades, sino que constata los hechos.

Conforme a la visión de una gobernanza mundial basada en el respeto del derecho internacional, el Perú ha condenado en manera permanente y sistemática los ensayos con misiles balísticos, especialmente los de alcance intercontinental, realizados por la República Popular Democrática de Corea. Estos ensayos violan las decisiones aprobadas por el Consejo de Seguridad, no son compatibles con el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región y son también violatorios del régimen de no proliferación nuclear. El Perú ha condenado también de manera inequívoca los lanzamientos de misiles efectuados el pasado 25 mayo.

En el contexto de la inestabilidad y de los graves hechos que en la actualidad están alterando de manera muy peligrosa la paz, el Perú siempre prioriza y priorizará la negociación, la diplomacia y la búsqueda de soluciones pacíficas a las crisis mundiales y a los conflictos. Lejos de atizar la tensión y potenciar los conflictos, la Carta nos obliga a crear las condiciones para la negociación y su solución pacífica. Ello implica, por cierto, la aplicación plena de las legítimas sanciones que la Carta autoriza a ordenar al Consejo de Seguridad en casos extremos. Es el caso de las sanciones contenidas en la resolución 2397 (2017). Esas sanciones y las obligaciones que se derivan de la resolución 2397 (2017) para la República Popular Democrática de Corea deben cumplirse sin excepción.

Ciertamente, es otra convicción de la comunidad internacional que las sanciones legítimas deban tener el límite de no infligir sufrimientos ni castigo a los pueblos. En ese contexto, el Gobierno del Perú insta a las partes concernidas a retomar las negociaciones para obtener una solución pacífica y poder establecer de mutuo acuerdo la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea.

Sr. Lippwe (Estados Federados de Micronesia) (*habla en inglés*): Cuando la Asamblea General aprobó hace algo más de un mes la resolución 76/262, dudo que nadie en este Salón previera que regresaríamos tan pronto a este Salón con objeto de la Asamblea ejerciera el mandato que le había sido atribuido recientemente. Sin embargo, si bien es posible que ello constituya un éxito para la Asamblea, debe quedar muy claro que no se reemplaza el ejercicio del Consejo de Seguridad de su

ingente responsabilidad de adoptar medidas en asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales.

A los Estados Federados de Micronesia les preocupan profundamente los acontecimientos en materia nuclear y de lanzamiento de misiles en la República Popular Democrática de Corea. Condenamos enérgicamente la decisión de la República Popular Democrática de Corea de lanzar un misil balístico intercontinental el 24 de marzo, socavando el régimen mundial de no proliferación. Ello también socava el Código de Conducta de La Haya, supone una clara amenaza para la paz y la seguridad internacionales y constituye un peligro para todos en la región de Asia-Pacífico y en el resto del mundo.

Nos preocupa profundamente el desprecio absoluto mostrado por la República Popular Democrática de Corea respecto de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad. En el párrafo 28 de la resolución 2397 (2017) del Consejo, aprobada por unanimidad en diciembre de 2017, se establece que si la República Popular Democrática de Corea “efectúa [...] un lanzamiento de un sistema de misiles balísticos capaz de alcanzar radios de acción intercontinentales”, el Consejo de Seguridad, mediante una nueva resolución, adoptará medidas para restringir aún más la exportación de petróleo a la República Popular Democrática de Corea. Es lamentable que se haya vetado el proyecto de resolución propuesto por el Consejo de Seguridad (S/2022/431) para abordar esta violación, haciéndose caso omiso de la propia resolución anterior del Consejo (véase S/PV.9048). Ello ha envalentonado a la República Popular Democrática de Corea para explotar la división del Consejo de Seguridad. Hace apenas unos días, realizó una nueva provocación. Las perspectivas de reducir la posibilidad de una guerra en la península coreana disminuyen aún más, y quienes pueden ejercer el derecho de veto tienen una gran responsabilidad ante la Asamblea y el mundo por sus decisiones.

Como Estado insular del Pacífico que conoce la amenaza y los efectos devastadores que provocan las armas nucleares, Micronesia insta encarecidamente a todos los Estados Miembros a que sigan aplicando plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad en vigor y exhorta al Consejo, especialmente a sus miembros permanentes, a que adopte medidas de calado, verdaderas y consensuadas contra las acciones flagrantes de la República Popular Democrática de Corea.

Sr. Kariuki (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido lamenta

profundamente que China y Rusia hayan hecho uso del veto el 26 de mayo (véase S/PV.9048) para bloquear el proyecto de resolución del Consejo de Seguridad S/2022/431, sobre la República Popular Democrática de Corea, un proyecto de resolución que gozaba del apoyo de todos los demás miembros del Consejo. Al haberse bloqueado la respuesta del Consejo a los incumplimientos reiterados de las resoluciones del Consejo de Seguridad, se sienta un precedente peligroso para los Estados que pretenden socavar la paz y la seguridad internacionales, y por esa razón nos encontramos hoy aquí en la Asamblea General.

El 5 de junio, la República Popular Democrática de Corea lanzó ocho misiles balísticos. Es la cifra más alta en un solo día y la decimosexta serie de ensayos en 2022. La República Popular Democrática de Corea ha realizado ensayos con seis misiles balísticos intercontinentales este año. Ha declarado públicamente su intención de poner fin a su moratoria de realización de ensayos nucleares. Sabemos que está llevando a cabo preparativos para efectuar un ensayo nuclear este año.

Todas las sanciones existentes de las Naciones Unidas contra la República Popular Democrática de Corea se aprobaron por unanimidad. La amenaza que sus armas representan para la paz y la seguridad internacionales no ha hecho más que aumentar. El Consejo actuó debidamente al adoptar nuevas medidas. Debemos seguir ejerciendo presión sobre la República Popular Democrática de Corea para que vuelva a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares y las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Volvemos a hacer un llamamiento a China y a Rusia para que colaboren con otros miembros del Consejo a fin de lograr la consecución de ese objetivo y de que todos los Estados Miembros apliquen plenamente las sanciones en vigor de las Naciones Unidas.

Al Reino Unido le sigue preocupando sumamente la grave situación humanitaria en la República Popular Democrática de Corea, que es el resultado del desvío de recursos por parte del Gobierno hacia sus programas de armamento. Tras dos años de cierre de fronteras por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y con Pyongyang comunicando sus primeros casos de fiebre, la situación en la República Popular Democrática de Corea se está deteriorando. Hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que facilite el acceso a los trabajadores humanitarios de las Naciones Unidas a fin de que puedan entregar la ayuda que se necesita con urgencia. Mediante las sanciones del

Consejo de Seguridad no se pretende perjudicar a la población de Corea del Norte, y respaldamos plenamente la prestación de ayuda humanitaria a las personas más vulnerables. A través del proyecto de resolución vetado se habría facilitado la prestación de ayuda humanitaria, en particular en lo que respecta a la respuesta a la situación de la COVID-19.

Me veo obligado a responder a las observaciones realizadas por los representantes de China y Rusia en relación con AUKUS (véase A/76/PV.77). La cooperación trilateral entre Australia, los Estados Unidos y el Reino Unido se llevará a cabo de forma plenamente compatible con las obligaciones respectivas de no proliferación de las tres partes y de manera que se preserve la integridad del régimen de no proliferación.

Por último, permítaseme que vuelva a exhortar a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin a sus provocaciones, entable un diálogo significativo y dé pasos concretos en pro de la desnuclearización. Ello se deberá hacer de forma completa, verificable e irreversible. A largo plazo, la desnuclearización es la única forma de crear un futuro más estable y próspero para la República Popular Democrática de Corea y su pueblo.

Sra. Seid (Palau) (*habla en inglés*): Nuestro pequeño país de Palau, en el extremo occidental del Pacífico, está sumamente orgulloso de ser la primera nación del mundo que ha aprobado una Constitución en la que se prohíben las armas nucleares. Como nación insular del Pacífico, tenemos y mantenemos un interés especial en lograr la consecución de un mundo libre de armas nucleares, dado que nuestra región sufrió las consecuencias humanitarias catastróficas y continuas de más de 300 detonaciones de ensayos nucleares realizadas a lo largo de cinco decenios. Nuestra audaz acción inspiró e impulsó otros movimientos antinucleares en todo el Pacífico, particularmente en Fiji, Nueva Zelanda y otros países vecinos del Pacífico Sur, mediante el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares del Pacífico Sur, también conocido como Tratado de Rarotonga.

Debido a nuestra proximidad a Corea del Norte, nos preocupa sobremanera el desarrollo de capacidad nuclear y de misiles que está teniendo lugar actualmente. La guerra raramente —por no decir nunca— es justa. No obstante, se produce una injusticia de especial gravedad cuando se despoja no solo a la generación actual de la paz y la prosperidad, sino a numerosas generaciones venideras que ni siquiera han nacido aún, como ha quedado demostrado con el ejemplo de las anomalías congénitas que padecen los niños nacidos de mujeres

que han estado expuestas a la radiación en las Islas Marshall. Han nacido bebés con anomalías congénitas graves, como órganos internos ubicados fuera del cuerpo, concebidos por progenitores que tienen un riesgo considerable de padecer cáncer y otras enfermedades graves a consecuencia de la exposición a la radiación. Además, los costos medioambientales de la lluvia radiactiva también están bien documentados. Muchas islas del Pacífico siguen teniendo niveles graves de radiactividad y son inhabitables a día de hoy. Esas islas fueron en su día el hogar de personas con vínculos, espíritus e historias ancestrales, y rebosaban de vida terrestre y marina. Hoy siguen siendo un terreno yermo. Si estallara una guerra nuclear en el Pacífico, nuestras poblaciones de atún y peces migratorios estarían en peligro, en detrimento del resto del mundo. Permítaseme recordar a la Asamblea que el Pacífico suministra el 60 % del atún que se consume a nivel mundial, de modo que, aunque algunos Estados Miembros puedan pensar que se trata de un problema regional, quisiera destacar que la activación de un programa nuclear en nuestra región podría acabar en el pescado de los platos de los nietos de los ciudadanos de esos países, independientemente del lugar del mundo en el que se encuentren.

Hemos escuchado atentamente las declaraciones de esta mañana, que se han centrado en las afirmaciones de legítima defensa, parcialidad y fariseísmo, y en las que abundaban las agendas geopolíticas. Sin embargo, estas no ocultan la realidad cada vez más enconada, a saber, que Corea del Norte ha lanzado 60 o más misiles balísticos desde 2019. Este año ha lanzado el mayor número de misiles balísticos de la historia en un solo año, pese a que solo estamos en junio, y el pasado fin de semana, envalentonada por el veto de China y Rusia en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9048), lanzó el mayor número de misiles balísticos jamás usados en una única ocasión. Además, Corea del Norte es el único país que ha realizado ensayos nucleares en el siglo XXI. El Organismo Internacional de Energía Atómica ha informado de que se han realizado avistamientos conforme a los cuales Corea del Norte está realizando preparativos para la posible creación de su séptimo centro de ensayos nucleares, y cuenta con un historial de exportación de sus armas y tecnología a terceros, en violación flagrante del régimen mundial de no proliferación, en particular del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

A la luz de lo antedicho, Palau condena los lanzamientos de misiles intercontinentales y de otros misiles balísticos realizados por Corea del Norte, que van en contra de las resoluciones pertinentes del Consejo de

Seguridad. Hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo para que actúen con responsabilidad y se unan al resto de la comunidad de las Naciones Unidas a fin de trabajar en aras de la reducción de la creciente amenaza que Corea del Norte plantea para la paz mundial. Nos consterna que el Consejo de Seguridad no haya actuado conforme a su propia decisión consagrada en la resolución 2397 (2017), aprobada por unanimidad, por la que se establece que el Consejo adoptará medidas ulteriores en caso de que Corea del Norte lance un misil balístico intercontinental. Instamos al Consejo a que cumpla su compromiso. Además, instamos a todos los Estados Miembros a que sigan aplicando plenamente las resoluciones en vigor del Consejo de Seguridad.

Desde una perspectiva más moderada, instamos también a Corea del Norte a que acepte la invitación extendida por muchos Estados Miembros de entablar el diálogo y la diplomacia, en particular aceptando la ayuda humanitaria para contrarrestar el brote de enfermedad por coronavirus y la escasez de alimentos que asolan a su país en la actualidad.

Palau considera que el régimen mundial de no proliferación es una salvaguarda clave para la protección de nuestra humanidad común. Es un aspecto esencial de los esfuerzos más amplios que desplegamos para acabar con la violencia, promover la armonía y la amistad entre los pueblos del mundo, lograr la consecución de la justicia y del respeto de los derechos humanos y garantizar un entorno limpio, seguro y saludable para todos nosotros, nuestros hijos y las generaciones venideras. Hacemos un llamamiento a todos para que velen por que ello se logre.

Sra. Hanlummyuang (Tailandia) (*habla en inglés*): El tema objeto de debate son los ensayos de misiles balísticos realizados por la República Popular Democrática de Corea. El 4 de febrero, Tailandia se sumó a otros Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental al expresar que le preocupan gravemente los ensayos de misiles balísticos que ha llevado a cabo sin cesar la República Popular Democrática de Corea a principios de este año, que pueden atizar las tensiones y poner en peligro la paz y la estabilidad regionales. Por desgracia, parece que no se han tenido en cuenta las preocupaciones de la comunidad internacional. Por ello, a Tailandia le preocupan y decepcionan los últimos ensayos de misiles balísticos llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea, incluido un ensayo de misiles balísticos intercontinentales el mes pasado. Ello constituye un desprecio a los llamamientos de la comunidad internacional y una violación de

las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y va en contra de los esfuerzos de todas las partes para alcanzar una solución pacífica.

Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin a sus ensayos de misiles balísticos, cumpla con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se abstenga de llevar a cabo acciones que puedan obstaculizar un posible diálogo. Tailandia espera que todas las partes empleen medios pacíficos y sigan trabajando para lograr la paz y la estabilidad en la península de Corea y lograr su desnuclearización completa, verificable, irreversible y pacífica.

Sr. Bahr Aluloom (Iraq) (*habla en árabe*): Esta sesión se celebra en un momento muy delicado, en el que la comunidad internacional está siendo testigo de cambios decisivos, en los que se producen tensiones complejas en el ámbito de la seguridad internacional, así como el enconamiento de las tensiones en el ámbito regional. Habida cuenta de ello, es preciso que todos intensifiquemos nuestra labor y coordinemos las medidas que adoptamos para apoyar los esfuerzos internacionales destinados a garantizar la eliminación total y completa de las armas nucleares. Ello nos permitirá alcanzar nuestro objetivo final de un mundo libre de armas de destrucción masiva y garantizar un futuro seguro para las generaciones actuales y venideras. Ello es importante porque esas armas peligrosas tienen efectos devastadores y letales tanto para las personas como para el medio ambiente.

Los ensayos nucleares y lanzamientos de misiles balísticos, incluidos los balísticos intercontinentales, realizados constantemente por la República Popular Democrática de Corea son una prueba irrefutable de que se necesitan más que nunca esfuerzos serios para lograr la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, ya que ello reforzaría su carácter vinculante, así como la eficacia de los regímenes de desarme y no proliferación.

La delegación del Iraq subraya que los ensayos nucleares y los lanzamientos reiterados de misiles constituyen una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales y regionales. Por ello, hacemos un llamamiento a la República Popular Democrática de Corea para que cumpla con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y se abstenga de realizar más acciones provocadoras encaminadas a atizar las tensiones en la península de Corea y en todo el mundo. También instamos a la comunidad internacional a que prosiga sus esfuerzos diplomáticos, que han sido

eficaces en numerosas situaciones y pueden promover los esfuerzos para apoyar la paz y la estabilidad en la península de Corea.

Sr. Ruiz Díaz (Paraguay): Agradecemos esta histórica convocatoria para debatir sobre el uso del veto por parte de miembros permanentes del Consejo de Seguridad, reafirmando la importancia de que este encuentro en su seno los medios para superar sus diferencias internas. La República del Paraguay se ha mostrado históricamente a favor de la reforma del Consejo de Seguridad y, puntualmente, de la eliminación gradual del veto. Lo que una amplia mayoría de los Estados Miembros reclama al Consejo de Seguridad es que, en casos puntuales, no cumple con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, a raíz de un privilegio de sus miembros permanentes que amenaza la vigencia de esta Organización y, por derivación, al multilateralismo en sí.

Como parte de la primera zona densamente poblada y libre de armas nucleares, el Paraguay ha reafirmado siempre su compromiso inquebrantable con el fortalecimiento del régimen de desarme y la no proliferación, abogando por el desarme nuclear transparente e irreversible, verificable y jurídicamente vinculante para todos los Estados. Ante los recientes actos llevados a cabo por la República Popular Democrática de Corea, el Gobierno paraguayo condena en los términos más enérgicos dichas acciones tendientes a acrecentar las tensiones en la península coreana, amenazando la integridad territorial de un Estado Miembro de las Naciones Unidas, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del derecho internacional. Urge hoy más que nunca que el Consejo de Seguridad dé muestras inequívocas de su acción para evitar que se sigan minando su credibilidad y la razón misma de su existencia, puesto que el Consejo no puede seguir pasando por alto el incumplimiento de sus propias decisiones.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate de esta sesión. Escucharemos a los demás oradores el viernes 10 de junio por la mañana en este Salón, tras el examen del tema que ya se ha programado.

Antes de dar la palabra a los oradores que desean intervenir en ejercicio del derecho de respuesta, permítaseme recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Wu Jianjian (China) (*habla en chino*): China ejerce su derecho de réplica para responder a las declaraciones de los Estados Unidos de América, Australia, el Japón y Alemania, que hicieron comentarios pretenciosos y acusaciones sobre la posición de voto de China en el Consejo de Seguridad que China rechaza categóricamente. En la sesión del Consejo de Seguridad objeto de examen (véase S/PV.9048) y en la sesión de la Asamblea General de esta mañana (véase A/76/PV.77), China ha expuesto ampliamente su posición sobre la cuestión de la península de Corea. Debemos señalar que China adopta un enfoque extremadamente prudente y responsable en cada votación del Consejo. Nuestro voto en contra del proyecto de resolución S/2022/431, presentado por los Estados Unidos, fue totalmente razonable y justificado y compatible con los derechos de China como miembro permanente del Consejo de Seguridad. El objetivo fundamental que perseguimos con nuestro voto es mantener la paz y la estabilidad en la península, lograr su desnuclearización y solucionar la cuestión mediante el diálogo y las consultas.

El Consejo de Seguridad es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y desempeña un papel constructivo en la solución de los problemas regionales más candentes. Hasta la fecha, el Consejo ha aprobado diez resoluciones sobre sanciones contra la República Popular Democrática de Corea, imponiendo un sistema de sanciones extremadamente duro y complejo. Seguir aumentando las sanciones solo hará que la posibilidad de alcanzar una solución política se aleje aún más. La clave para una labor eficaz del Consejo de Seguridad no consiste en hacer declaraciones para condenar a la República Popular Democrática de Corea o aprobar un nuevo proyecto de resolución sobre sanciones contra el país, sino en ayudar a mantener la estabilidad y evitar el caos en la península, aliviando las dificultades a las que se enfrenta la República Popular Democrática de Corea en los frentes humanitario y de los medios de subsistencia y sentando las condiciones para que se solucionen a nivel político los problemas en ese país.

Aprobar una resolución sin principios y sumir al país afectado en una catástrofe aún más profunda constituiría una dejación de funciones irresponsable por parte del Consejo de Seguridad. En lugar de culpar a China, los países afectados deberían reflexionar sobre lo que han hecho. Deben poner fin a sus dobles raseros con respecto a la no proliferación nuclear y dejar de esforzarse por crear un enfrentamiento entre bloques en la región de Asia y el Pacífico y culpar a otros de la

cuestión de la península. Como miembro permanente del Consejo, China seguirá cumpliendo con la mayor seriedad las responsabilidades que le han encomendado las Naciones Unidas, participará responsablemente en la labor del Consejo de Seguridad, mantendrá activamente la unidad de sus miembros, aplicará estrictamente las resoluciones del Consejo relativas a la República Popular Democrática de Corea y apoyará firmemente al Consejo para que desempeñe el papel que le corresponde en la solución política de la cuestión en la península.

Sr. Kim In Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Mi delegación interviene para responder a las declaraciones que han realizado hoy algunos países. Esta mañana (véase A/76/PV.77) mi Representante Permanente aclaró las causas fundamentales de la escalada de las tensiones en la península de Corea y más allá, así como el derecho inherente de un Estado soberano a la legítima defensa. Las explicaciones ofrecidas por China y la Federación de Rusia gozaron de una buena acogida a ese respecto, gracias a su profundo análisis de la situación en la península coreana.

Sin embargo, algunos países siguen intentando, de forma desesperada, distorsionar la naturaleza del entorno de seguridad en la península y procuran trasladar unilateralmente la culpa a la República Popular Democrática de Corea. Ante este panorama preocupante, me gustaría reiterar la posición de principios de mi país. Ningún otro país en el planeta se ha visto constantemente amenazado por la guerra como la República Popular Democrática de Corea, y la consecuencia de ello es que nuestro pueblo anhela la paz con más fuerza que ningún otro país del mundo. De no ser por la política hostil y las amenazas nucleares de los Estados Unidos, que han durado décadas, la República Popular Democrática de Corea no habría optado por reforzar su capacidad de defensa nacional mientras se preparaba para hacer frente a dificultades y sacrificios. Incluso tras la celebración de la cumbre entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en Singapur, los Estados Unidos ha llevado a cabo un gran número de ejercicios militares conjuntos dirigidos contra la República Popular Democrática de Corea, ejercicios que se había comprometido a suspender. Lo que es aún peor, los Estados Unidos han realizado una gran variedad de ensayos de armas estratégicas y empleado medios agresivos avanzados en la península de Corea y fuera de ella, que constituyen una amenaza grave para mi Estado. El hecho de que hayamos mantenido hasta ahora la paz en la península coreana incluso en el contexto de la amenaza de guerra que plantean los Estados Unidos se debe

únicamente a que la República Popular Democrática de Corea ha aumentado su capacidad de defensa nacional en su ejercicio del derecho a la legítima defensa.

El hecho de que el Consejo de Seguridad haya aprobado en el pasado varias resoluciones y otros documentos no ha contribuido a que se solucione la cuestión de la península de Corea y, de hecho, ha acabado desencadenando un círculo vicioso de escalada de tensiones. El Consejo no ha logrado hallar un enfoque para resolver la cuestión de la península de Corea que se ajuste a los principios de objetividad, imparcialidad y equilibrio. Son la política hostil y el doble rasero de los Estados Unidos los que están perturbando la paz y la seguridad en la península de Corea y socavando el régimen internacional de no proliferación. Si el Consejo de Seguridad está verdaderamente interesado en garantizar la paz y la seguridad en la península de Corea, resultará esencial que se centre en primer lugar en poner fin a la política vil y hostil y al doble rasero de los

Estados Unidos, en lugar de cuestionar nuestro ejercicio del derecho a la legítima defensa.

Solo cuando el Consejo de Seguridad sea consciente de la inmensa responsabilidad que le han confiado los Estados Miembros y se atenga a los principios de igualdad soberana e imparcialidad, podrá contribuir realmente a garantizar una paz y una seguridad duraderas en la península de Corea y más allá. Nuestros esfuerzos por aumentar nuestra capacidad de defensa nacional forman parte de nuestro plan de defensa nacional para controlar las amenazas militares a largo plazo de los Estados Unidos y prevenir cualquier posible estallido de guerra en la península de Corea. Nunca dejaremos de reforzar nuestra capacidad de defensa nacional mientras los Estados Unidos persistan en su política hostil y su doble rasero.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 124 del programa.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.